

**ACTA NÚMERO 1,362**  
**DEL TERCERO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**  
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA **SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, GUANAJUATO; SIENDO LAS **10:15 (DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS) DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2024**, (DOS MIL VEINTICUATRO), FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,362 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES**: -----

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ	SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE)
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. MARÍA ANGÉLICA CRUZ PADILLA SANTILLÁN	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE)
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
C. ISRAEL CARMONA GARCÍA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE)

ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, POR LO QUE, COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOgando ASÍ EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.--ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES **TUVIERA ALGÚN ASUNTO A CONSIDERAR PARA SU DESAHOGO EN LOS ASUNTOS GENERALES, ENLISTÁNDOSE LOS SIGUIENTES**: -----

02.- POR PARTE DEL REGIDOR LIC. ISRAEL CARMONA GARCÍA.-----

01.- POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. -----

01.- POR PARTE DE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. -----  
 01.- POR PARTE DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA. -----  
 01.- POR PARTE DEL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

**EN CONSECUENCIA** DE LO ANTERIOR; SE PONE A LA CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

**O R D E N D E L D Í A**

<b>I.-</b>	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
<b>II.-</b>	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
<b>III.</b>	<b>LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,357 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2024. NÚMERO 1,361 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2024.</b>
<b>IV.</b>	LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
<b>V.-</b>	<b>INFORME DE COMISIONES</b> DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
<b>VI.</b>	<b>ATENDIENDO EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO Y APROBADO EN EL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 2024., DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,361; PROCEDER CON EL ACTO PROTOCOLARIO PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA LIC. MARÍA ANGÉLICA CRUZ PADILLA SANTILLÁN QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO SUPLENTE DE LA L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, DURANTE EL TIEMPO QUE PERDURE LA LICENCIA DE LA REGIDORA YA MENCIONADA; LA CUAL LE FUE CONCEDIDA Y APROBADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,361; REPRESENTÁNDOLA EN TODAS LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO Y EN LAS COMISIONES EN LAS QUE PARTICIPABA.</b>
<b>VII</b>	ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NO. JCO/089/2024, DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: <b>LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024.</b>
<b>VIII</b>	ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NO. JCO/089/2024, DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: <b>LA RATIFICACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRIVADA GRANADOS", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA C. FRANCISCA GRANADOS LÓPEZ, POR EL CUAL SE LE AFECTA EL PREDIO UBICADO EN RANCHO MADRIZ DE ESTA CIUDAD., PROPIEDAD DE LA C. FRANCISCA GRANADOS LÓPEZ; SE HACE LA PRECISIÓN QUE LA FINALIDAD DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SOBRE EL CONVENIO ORIGINAL CONSISTE EN: MODIFICAR ÚNICAMENTE EL FOLIO REAL DEL INMUEBLE AFECTADO; PARA EFECTOS DE QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PUEDA SER INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE ESTA FORMA CONCLUIR EL PROCESO DE AFECTACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD</b>

PARTICULAR., LA FRACCIÓN AFECTADA CUENTA CON UNA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

**SUPERFICIE DE 64.52 M²**

**AL NORTE:** LÍNEA RECTA DE 9.99 MTS., LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO.

**AL SUR:** LÍNEA RECTA DE 9.97 MTS., LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.

**AL ORIENTE:** LÍNEA RECTA DE 6.42 MTS., LINDA CON MA. LOURDES GRANADOS LÓPEZ.

**AL PONIENTE:** LÍNEA RECTA DE 6.55 MTS., LINDA CON GABRIELA GRANADOS LÓPEZ.

**IX.** ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO: TM/PPTO/055/2024 Y TM/PPTO/056/2024, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2024, HIZO LLEGAR EL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:**

**1.- TRASPASOS PRESUPUESTALES, PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA POR LA CANTIDAD DE \$3,149,164.36 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.), PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:**

**De:**

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1124100000	31111M300270100 (Dirección Infraestructura)	221	E0014	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	3,149,164.36
						<b>\$ 3,149,164.36</b>

**Para:**

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1124100000	31111M300270200 (Obra Pública)	266	S0171	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	49,335.00
1124100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	E0014	8530	OTROS CONVENIOS	842,427.97
1124100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000601	6220	EDIFICACION NO HABITACIONAL	524,099.42
1124100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000101	6150	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	536,145.32
1124100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000101	6140	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	1,197,156.65
						<b>\$ 3,149,164.36</b>

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN PARCIAL DE OBRA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE SU OFICIO NO. INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/679/2023.

**2.- TRASPASOS PRESUPUESTALES, PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA POR LA CANTIDAD DE \$27,871,151.13 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.), PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:**

**De:**

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2524821100	31111M300270100 (Dirección Infraestructura)	221	E0014	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	27,871,151.13
						<b>\$ 27,871,151.13</b>

**Para:**

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2524821100	31111M300270200 (Obra Pública)	266	K000601	6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6,500,000.00
2524821100	31111M300270200 (Obra Pública)	266	K000401	6110	EDIFICACION HABITACIONAL	2,872,746.41
2524821100	31111M300270200 (Obra Pública)	266	K000401	6110	EDIFICACION HABITACIONAL	1,500,000.00
2524821100	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000101	6140	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	1,500,000.00
2524821100	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000101	6140	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	3,200,000.00
2524821100	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000102	6140	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	12,298,404.72
						<b>\$ 27,871,151.13</b>

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN PARCIAL DE OBRA PRESENTADO

	POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE SU OFICIO NO. INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/681/2023.
<b>X.</b>	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS NÚMERO: <b>SSC/1341/2024; 1355/DGSCTyV/2024; 1356/DGSCTyV/2024 Y 1357/DGSCTyV/2024;</b> DE FECHA 01 Y 05 DE ABRIL DEL 2024, SIGNADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA DICTAMEN CON PRETENDIDA ANUENCIA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p><b>1.- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “ARMSTRONG ARMORED DE MEXICO S.A. DE C.V.” PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES.</b></p> <p><b>2.- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”, PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.</b></p> <p><b>3.- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.” PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.</b></p> <p><b>4.- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.” PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.</b></p>
<b>XI.</b>	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIO: <b>SSC/DFC/0367-OF/2024 Y SSC/DFC/0368-OF/2024</b> DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2024, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL <b>C. AMADO RIVERA ARGUELLES</b> PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p><b>1.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRIGUEZ PÉREZ,</b> PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “<b>PELEAS DE GALLOS</b>” EN CALLE PRINCIPAL SUR 42, DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, DE ESTE MUNICIPIO; CON MOTIVO DE LA <b>FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, EN FECHA: 12 DE MAYO DEL 2024.</b></p> <p><b>2.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO,</b> PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “<b>PELEAS DE GALLOS</b>” EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA <b>FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE ARROYO SECO,</b> PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN <b>LAS FECHAS: 11, 12, 18, 19, 25, Y 26 DE MAYO DEL 2024.</b></p>
<b>XII</b>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA <b>OFICIO DSYR/253/2024,</b> DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2024, HIZO LLEGAR EL <b>LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA,</b> ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p><b>INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 LAS SIGUIENTES ACCIONES:</b></p>

No.	Programa	UR	Partida	COLONIA O COMUNIDAD	ACCIÓN	SOLICITA	Cantidad
1	E0002	31111M300160100	4410	SAUZ DE ARMENTA	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA PARA LA COMUNIDAD	250 MTS LINEALES DE TUBO 2"	\$33,333.33
2	E0002	31111M300160100	4410	ZONA CENTRO	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA FEDERICO MEDRANO	6 CUBETAS DE PINTURA VINÍLICA BLANCA 4 RODILLOS 4 BROCHAS	\$9,680.00
3	E0002	31111M300160100	4410	MURALLA DEL CADILLAL	PINTURA PARA GUARNICIONES DE BANQUETAS	3 LATAS DE PINTURA AMARILLO TRAFICO THINNER ESTOPA RODILLOS Y BROCHAS	\$12,050.00
4	E0002	31111M300160100	4410	LOMA DE SAN RAFAEL	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LA PRIMARIA JULIO OROZCO MUÑOZ	3 CUBETAS DE PINTURA DE ACEITE 10 CUBETAS DE PINTURA VINÍLICA BROCHAS Y RODILLOS THINNER Y ESTOPA	\$28,350.00
5	E0002	31111M300160100	4410	ARROYO SECO	MEJORAMIENTO DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	40 CAJA DE PISO 36 PEGA PISO	\$36,487.95
6	E0002	31111M300160100	4410	PLAN LIBERTADOR	MEJORAMIENTO A LA BODEGA DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	15 CAJA DE VITRO PISO 12 PEGA PISO	\$12,262.82
7	E0002	31111M300160100	4410	JARALILLO	MANTENIMIENTO DE LA PLAZA RECREATIVA	9 LITROS DE PINTURA DE ACEITE VARIOS COLORES (PARA LOS JUEGOS) RODILLOS Y BROCHAS PEQUEÑAS THINNER Y ESTOPA 3 VIAJES DE TEPETATE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DEL JARALILLO	\$18,845.00
8	E0002	31111M300160100	4410	JARALILLO	ESC PREESCOLAR FRIDA KAHLO	3 LATAS 19 LITROS DE PINTURA BROCHAS RODILLOS	\$5,450.00
9	E0002	31111M300160100	4410	LAS TORTUGAS	MEJORAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR	8 LAMINAS PARA TECHAR UN ÁREA DEL COMEDOR	\$ 8,238.00
10	E0002	31111M300160100	4410	MEXIQUITO	MEJORAMIENTO DEL PATIO DE USOS MÚLTIPLES DE LA PRIMARIA MELCHOR OCAMPO	1 VIAJE DE ARENA 1 VIAJE DE GRAVA 1 TONELADA DE CEMENTO 12 CAJAS DE VITRO PISO 10 BULTOS DE PEGA PISO	\$28,982.82
11	E0002	31111M300160100	4410	MAGUEY	MATERIAL PARA EL EQUIPO DE SOFTBALL	20 PELOTAS DE SOFTBALL	\$4,016.00
12	E0002	31111M300160100	4410	LOMA DE SAN RAFAEL	ALUMBRADO PUBLICO LOMA DE SAN RAFAEL	4 LÁMPARAS	\$17,600.00
13	E0002	31111M300160100	4410	LA SOLEDAD	SUMINISTRO DE LÁMPARAS PARA ALUMBRADO PUBLICO	4 LÁMPARAS 4 BRAZOS PARA LAMPARA	\$25,660.00
14	E0002	31111M300160100	4410	EL LIEBRERO	MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BANCAS DE CEMENTO PARA LA CASA COMUNITARIA	1 VIAJE DE GRAVA 1 VIAJE DE ARENA 30 VARILLAS DE 3/8 25 BULTOS DE CEMENTO	\$ 32,810.63
15	E0002	31111M300160100	4410	VILLAS DE JARDINES DE SAN MIGUEL	PLAZA RECREATIVA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	25 CAJAS DE VITRO PISO 18 BULTOS DE PEGA PISO 6 LATAS DE 19 LTS DE PINTURA 4 RODILLOS 2 LATAS DE PINTURA DE ACEITE 19 LITROS ACEITE 4 BROCHAS THINNER Y ESTOPA	\$49,670.00
16	E0002	31111M300160100	4410	SAN ISIDRO	ESC. JAIME NUNO	6 LATAS 19 LTS. DE PINTURA 4 RODILLOS 4 BROCHAS 1 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (BALÓN DE FUT BOL., BALÓN DE BASQUET BOL., BALÓN DE VOLIBOL,	\$33,240.00

						ESCALERA, CONOS, PLATOS, AROS, LIGAS) 1 CISTERNA DE 2.3 MIL LITROS	
17	E0002	31111M300160100	4410	SILVA	ESCUELA PATRIA	1 CISTERNA 2.3 MIL LITROS 1 FILTRO DE AGUA 1 SISTEMA DE PURIFICADOR DE AGUA 1 BOMBA 1 SISTEMA DE INTERCONEXIÓN	\$26,988.00
18	E0002	31111M300160100	4410	SALTO DE ARRIBA	ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ	1 CISTERNA DE 2.3 MIL LITROS 1 BOMBA 1 FILTRO DE AGUA 1 SISTEMA PURIFICADOR DE AGUA 1 SISTEMA DE INTERCONEXIÓN	\$26,988.00
19	E0002	31111M300160100	4410	ZONA CENTRO	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	12 TAZAS DE BAÑO CON ACCESORIOS	\$23,169.00
20	E0002	31111M300160100	4410	JARDINES DE SAN FRANCISCO	ESC. SECUNDARIA PROF. J. JESÚS MAYAGOITIA JAIME MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN EN LA CANCHA DE FUTBOL	4 REFLECTORES 4 ESTRUCTURAS MATERIAL ELÉCTRICO	\$11,880.00
21	E0002	31111M300160100	4410	JESÚS DEL MONTE	ESC. PREESCOLAR ENRIQUE LAUBSCHER MANTENIMIENTO DEL SALÓN	4 LATAS 19 LITROS DE PINTURA BROCHAS Y RODILLOS	\$7,150.00
22	E0002	31111M300160100	4410	CENTRO DEL MEZQUITILLO	ESC. PREESCOLAR LILIANA MARIA MORALES HERNÁNDEZ MANTENIMIENTO DE SALONES	2 LATAS DE 19 LITROS DE PINTURA 1 LATA 19 LITROS DE IMPERMEABILIZANTE RODILLOS Y BROCHAS	\$9,650.00
23	E0002	31111M300160100	4410	BARRIO DE GUADALUPE	ESC. PREESCOLAR PASCUAL ACEVES BARAJAS MEJORAMIENTO A SALONES	2 LATAS DE IMPERMEABILIZANTE BROCHAS Y RODILLOS	\$4,100.00
24	E0002	31111M300160100	4410	BARRIO DE SAN MIGUEL	ESC. FRANCISCO MARQUEZ MANTENIMIENTO DE SALONES	10 LATAS DE 19 LITROS DE PINTURA BROCHAS RODILLOS	\$17,869.35
25	E0002	31111M300160100	4410	NUEVO JESÚS DEL MONTE	APOYO CON MESAS PARA LA COMIDA DE LOS ALUMNOS	8 MESAS DE PARA EL DESAYUNADOR	\$20,880.00
26	E0002	31111M300160100	4410	BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO	MEJORAMIENTO A DE LA PLAZA	2 VIAJES DE TEPETATE 2 VIAJES DE ARENA	\$19,720.00
27	E0002	31111M300160100	4410	ACEBUCHÉ	TERMINACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	1500 BLOCK 1 VIAJE DE ARENA 1 VIAJE DE GRAVA 1 TONELADA DE CEMENTO 12 BULTOS DE CAL	\$31,326.86
28	E0002	31111M300160100	4410	EL TOMATE	PINTURA PARA MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD	5 CUBETAS DE PINTURA VINÍLICA 5 BROCHAS 5 RODILLOS	\$8,758.00

**XIII**

ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUYOT/US/0700/2024, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE:

**01.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LERDO DE TEJADA NO. 516, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GAVIA HERNANDEZ ALEJANDRA. EXP. 13877.

**02.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MATERIALES PÉTREO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN - CUERAMARO KM 13, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRITURADOS SAN CRISTOBAL S.P.R. DE R.L. EXP. 14177.

**03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 308 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. QUIROZ HERNANDEZ ISRAEL DE JESUS. EXP. 14778.**

**04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 13 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AMATISTA NO. 327 ESQ. CALLE CUARZO, COLONIA VISTA OVIEDO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CONTRERAS LÓPEZ MARTIN. EXP. 15293.**

**05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 2 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMA NO. 740, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ANDRADE LOPEZ JULIA. EXP. 15326.**

**06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NO. 1512, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN MANUEL. EXP. 15354.**

**07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 207, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA GONZÁLEZ MA. ENEDINA. EXP. 15408.**

**08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ACOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCIA NO. 708, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DEL AGUILA AGUILAR J. TRINIDAD. EXP. 15474.**

**09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMA NO. 605, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHAVEZ HERRERA ANA MARIA. EXP. 15500.**

**10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARZO NO. 209, COLONIA PURISIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PADILLA RODRIGUEZ MA. GUADALUPE. EXP. 15519.**

**11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 128 PTE. ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CORONADO HERNANDEZ ELISEO. EXP. 15662.**

**12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. DEL VALLE NO. 408 LOCAL 1, COLONIA INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALAZAR PAREDONES MA. DEL SOCORRO. EXP. 15787.**

**13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 6 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 303, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ESCAMILLA VALLE MARICELA. EXP. 15807.**

**14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 1303, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES SALDAÑA JOSE DEL REFUGIO, CD. EXP. 15815.**

**15.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CIRCUITO PASEO DEL LAUREL NO. 821, RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARTINEZ HERNANDEZ MA. DE LOS ANGELES. EXP. 15395. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1301 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**16.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 714 LOCAL 1, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALDAÑA VAZQUEZ MA. GUADALUPE. EXP. 15419. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1301 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023**

**17.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMIREZ NO. 104-A, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNANDEZ BERNAL MA. ALEJANDRA. EXP. 15429. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1301 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**18.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NO. 227, COLONIA BENITO JUÁREZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PACHECO ZAPIEN JESÚS. EXP. 15470. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1312 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023, VENCIDO EL 14 DE MARZO DE 2024.**



	<p><b>19.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CHABACANO NO. 428, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARQUEZ LÓPEZ JORGE. EXP. 15487. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1307 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, VENCIDO EL 31 DE ENERO DE 2024.</b></p> <p><b>20.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1110, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LOZANO RODRIGUEZ JUANA MARGARITA. EXP. 15581. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1309 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023, VENCIDO EL 15 DE FEBRERO DE 2024.</b></p> <p><b>21.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEON NO. 701, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEPORTIVOS CORRERD S.A. DE C.V. EXP. 15642 PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1313 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023, VENCIDO EL 28 DE MARZO DE 2024.</b></p> <p><b>22.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 420, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VALVERDE RIEGAS LAURA GEORGINA. EXP. 15769. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1309 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023, VENCIDO EL 15 DE FEBRERO DE 2024.</b></p> <p><b>23.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALON PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BUGAMBILIAS NO. 522, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANACIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELAZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO A.C. EXP. 15554. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1307 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, VENCIDO EL 31 DE ENERO DE 2024.</b></p> <p><b>24.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACION DE ESPUMA DE POLIURETANO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 4021, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: UREBLOCK S.A. DE C.V. EXP. 15718. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1313 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023, VENCIDO EL 28 DE MARZO DE 2024.</b></p> <p><b>25.- SOLICITUD DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA TIPO H3 (300-400 HAB/HA), DENOMINADO “VILLAS DE SANTA ROSA” UBICADO EN UN PREDIO QUE PERTENECIÓ A LA EX HACIENDA DE SANTA ROSA, AL LADO ORIENTE DEL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: VIVIENDA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO.</b></p>
<b>XIV</b>	<b>ASUNTOS GENERALES.</b>
<b>XV</b>	<b>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</b>

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS: -----

**A).- NÚMERO 1,357 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2024.** EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL LIC. **CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA REFERIDA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO. Y SIN QUE LAS HAYA. -----  
**Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA NÚMERO 1,357 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2024.** -----

**B).- NÚMERO 1,361 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2024.** EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL LIC. **CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA REFERIDA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO. Y SIN QUE LAS HAYA. -----



**Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA NÚMERO 1,361 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2024.** -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA,** INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

**1.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 10624** DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2024, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., **QUE HIZO LLEGAR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO,** A TRAVES DE LOS DIPUTADOS KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA PRIMERA SECRETARIA Y DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA SEGUNDA SECRETARIA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, **RELATIVOS A LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES, REALIZADAS POR DICHA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.**-----

ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE SEÑALA: -----

*“ACUERDO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:* -----



## ACUERDO

### LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Único. Con fundamento en el artículo 63, fracción XIX de la Constitución Política para el Estado, en relación con el artículo 37, fracciones V y VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se aprueba el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativo a la auditoría practicada a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración pública municipal de San Francisco del Rincón, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2022.

Se ordena dar vista del informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que inicie las acciones de responsabilidad conducentes por la existencia de presuntas faltas administrativas, en términos de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Asimismo, dará seguimiento a la observación no solventada y a las recomendaciones no atendidas contenidas en el informe de resultados.

Se ordena dar vista del informe de resultados al ayuntamiento del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., a efecto de que se atiendan las recomendaciones contenidas en dicho informe, en el plazo que establece el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en los términos vigentes al momento de la auditoría, informando a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de las acciones realizadas para ello, con objeto de que esta última realice el seguimiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado, para efectos de su notificación.

GUANAJUATO, GTO., 14 DE MARZO DE 2024

DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL  
Presidente

DIPUTADO CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ  
Vicepresidente

DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA  
Primera secretaria

DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMAREÑA  
segunda secretaria

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 10624 EXPEDIENTE 5.0 DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2024, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL "INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES, REALIZADAS POR DICHA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022." EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA EN EL SENTIDO DE DAR ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO E INFORMAR DE SU SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; INSTRUYÉNDOSE PARA ELLO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA. EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE TRÁMITE. ....**

**2.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 411 EXPEDIENTE LEGISLATIVO DIGITAL 686/LXV-I, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HIZO LLEGAR EL LIC. NABOR SAID CENTENO DÍAZ SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN PARA OPINIÓN LA INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN I Y 13, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN SEXTA; Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 2, RECORRIENDO EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES, LAS**

**FRACCIONES II Y XI AL ARTÍCULO 6, RECORRIENDO EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 13, EL ARTÍCULO 38 BIS Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO ELD 686/LXVI.**-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MAXIMO ANTES DEL 25 DE ABRIL DEL 2024 PARA QUE REMITAN LAS OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA, QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NO. 411 HIZO LLEGAR EL LIC. NABOR SAID CENTENO DÍAZ SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

**3.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 412 EXPEDIENTE LEGISLATIVO DIGITAL 689/LXV-I. DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HIZO LLEGAR EL LIC. NABOR SAID CENTENO DÍAZ SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN PARA OPINIÓN LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MAXIMO ANTES DEL 25 DE ABRIL DEL 2024 PARA QUE REMITAN LAS OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA, QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NO. 412 HIZO LLEGAR EL LIC. NABOR SAID CENTENO DÍAZ SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

**4.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 414 EXPEDIENTE LEGISLATIVO DIGITAL 710A/LXV-I. DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HIZO LLEGAR LA DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN PARA OPINIÓN LA INICIATIVA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO., A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 19 Y 25 FRACCIÓN 111, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL PRIMERO DE LOS ORDENAMIENTOS. (ELD 710A/LXVI).** -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO**

**CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MAXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA QUE REMITAN LAS OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA, QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NO. 414 HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

**5.-** SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 415 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Y JORGE ORTIZ ORTEGA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN PARA OPINIÓN LAS INICIATIVAS SIGUIENTES: -----

I. FORMULADA POR LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA PARA **REFORMAR EL ARTÍCULO 141 Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 11 Y UN INCISO X A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.** ELD 705/LXVI.-----

II.- SIGNADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FIN DE **ADICIONAR LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 836, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.** ELD 707/LXVI.-----

III. SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO **A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.** ELD 708/LXVI.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MAXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA QUE REMITAN LAS OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LAS INICIATIVAS ENUNCIADAS LÍNEAS ARRIBA, QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NO. 415 HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Y JORGE ORTIZ ORTEGA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

**6.-** SE DA CUENTA CON EL OFICIO 042/2024/J.A.M. FIRMADO POR EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, LIC. ALFONSO RENTERIA HERNÁNDEZ, DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2024, MEDIANTE EL CUAL **ADJUNTA EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2024.** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 246 DE LA LEY

ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO. -----

**AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2024. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

**7.-** SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR LA C. YAHAIRA SERRANO VENEGAS, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MEDIANTE EL CUAL EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA LO SIGUIENTE: - "...CON MUCHO GUSTO LE SALUDO Y LE EXTIENDO UNA FELICITACIÓN POR SER LA PRIMERA MUJER EN SER PRESIDENTA DE SAN FRANCISCO RINCÓN, ES MUY GRATIFICANTE QUE CADA DÍA HAY MÁS MUJERES EN PUESTOS DE TOMA DE DECISIONES DE ALTO NIVEL.----- ME ACERCO A USTED Y A TODO EL CABILDO PARA SOLICITAR SU APOYO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO FASHION FILM, CON EL QUE CONCURSARÉ EN LA PLATAFORMA LLAMADA LEÓN FASHION FILM, PARTICIPANDO EN LA CATEGORÍA EXPERIENCIA GUANAJUATO REPRESENTANDO ORGULLOSAMENTE A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.----- DE ANTEMANO AGRADEZCO EL APOYO ECONÓMICO QUE ANTERIORMENTE SE ME BRINDO PARA LA REALIZACIÓN DEL FASHION FILM EL RINCÓN DE LOS ARTESANOS (EL AÑO PASADO), EN DONDE ES DE MI AGRADO INFORMARLES QUE GANAMOS LA CATEGORÍA ESTATAL, POR LO QUE SFR QUEDÓ EN ALTO CON EL SOMBRERO Y NO SOLO ESO TAMBIÉN EN DICIEMBRE PASADO EL RINCÓN DE LOS ARTESANOS QUEDÓ SELECCIONADO ENTRE LOS 30 MEJORES DE LA CATEGORÍA INTERNACIONAL EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE BOGOTÁ FASHION FILM Y AHORA ESTAMOS EN ESPERA DE VER LOS RESULTADOS DEL NEW YORK FASHION FILM FESTIVAL QUE ANUNCIAN EN SEPTIEMBRE. COMO MUESTRA DE AGRADECIMIENTO QUE TODO EL EQUIPO DEL RINCÓN DE LOS ARTESANOS LES ENVIAMOS UN PEQUEÑO DETALLE ESPERANDO LO DISFRUTEN.----- EN ESTA OCASIÓN LE SOLICITO EL APOYO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE PRODUCCIÓN, VESTUARIO Y RODAJE DEL NUEVO FASHION FILM INSPIRADO EN LAS BRUJAS DE SFR, POR LO QUE LES SOLICITÓ LA CANTIDAD DE \$16,000 PARA CUBRIR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO. AGRADEZCO DE ANTEMANO EL TIEMPO Y ATENCIÓN PARA CONSIDERAR MI PETICIÓN, DESEÁNDOLE TENGA UN EXCELENTE SEMANA"-----

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:** -----

**PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N), A LA C. YAHAIRA SERRANO VENEGAS, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA DESTINARLOS AL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, EDICIÓN Y GRABACIÓN DE VIDEO, FASHION FILM, PARA QUE PUEDA CONCURSAR EN LA PLATAFORMA LLAMADA LEÓN FASHION FILM, A EFECTUARSE LA GRABACIÓN EN EL MES DE JULIO DEL 2024, EN LA CATEGORÍA EXPERIENCIA GUANAJUATO, REPRESENTANDO A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. QUEDANDO SUJETO A LA COMPROBACIÓN DE LA NATURALEZA DEL GASTO QUE RESPALDE EL APOYO OTORGADO.** -----

**SEGUNDO. - SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4410 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO.** -----

**8.-** SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. (E-15)186 EXPEDIENTE 2023-2024 DE FECHA 4 DE MARZO DEL 2024, FIRMADO POR LA MAESTRA DULCE ROCÍO MEDINA MURGUÍA, DIRECTORA DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUMERO 15 C.T. 11DSTOO43M, CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO., DIRIGIDO AL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN EL APOYO ECONÓMICO PARA PARTICIPAR DE CUATRO EQUIPOS EN EL TORNEO DE ROBÓTICA ROBOJAM, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN,

LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DEL 2024. PETICIÓN QUE LA REALIZA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

(326)

 **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO**

**RECIBIDO**  
17 ABRIL 2024  
*Dulce Rocío Medina Murguía*  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
San Francisco del Rincón, Gto.

**Escuela Secundaria Técnica No.15**  
**C. T. 11DST0043M**

Oficio: No. (E-15) 186  
Expediente: 2023-2024  
Asunto: Solicitud  
Fecha: 4 de marzo del 2024.

**Alejandro Antonio Marún González**  
Presidente Municipal  
Presentes:

La que suscribe Mtra. Dulce Rocío Medina Murguía, directora de esta institución con C.C.T 11DST0043M del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., se solicita su apoyo económico para nuestra participación de cuatro equipos en el Torneo de Robótica Robojam, que se llevará a cabo en la Cd. de Monterrey, Nuevo León, el 27 y 28 de abril del 2024.

Los rubros en los que solicitamos su apoyo son los siguientes:

- 1. Traslado:** Ida y vuelta. Origen San Francisco del Rincón, Gto con destino a Monterrey. 40,000 + IVA *40,000 + IVA*
- 2. Hospedaje:** El alojamiento de dos noches, una previa al día de la competencia, con el fin de que los alumnos descansen y se sientan en óptimas condiciones físicas y mentales en su participación. Y una segunda noche, en el caso de que los alumnos pasen a las finales. *\$ 46,752.00*

Con el desglose de costos que a continuación se presenta.

**COTIZACIÓN.**  
**HOSPEDAJE**

1. HOLLIDAY INN Monterrey, opción 1.  
**\$1,461.00 POR PERSONA POR NOCHE.**

**TOTAL DE HOSPEDAJE POR PERSONA POR DOS DÍAS: \$ 2,922.00**  
**TOTAL DE HOSPEDAJE PARA 13 ALUMNOS Y 3 DOCENTES: \$ 46,752.00**

M'DRMM/mfí

Pról. Guadalupe Victoria 5/N, Barrio el Llano  
San Francisco del Rincón, Gto. C.P. 36390  
Tel. 476 5876647 correo: [11dstit015@sedug.gto.gob.mx](mailto:11dstit015@sedug.gto.gob.mx)





Secretaría  
de Educación  
de Guanajuato

**Escuela Secundaria  
Técnica No.15  
C. T. 11D5T0043M**

2. HOSPEDAJE HOTEL ANTARIS, opción 2  
\$1,615.00 POR PERSONA POR NOCHE.

TOTAL DE HOSPEDAJE POR PERSONA POR DOS DÍAS: \$3, 230.00

TOTAL DE HOSPEDAJE PARA 13 ALUMNOS Y 3 DOCENTES: \$51,680.00

➤ *Las tarifas del hotel están sujetos a cambio sin previo aviso.*

**TRANSPORTE**

TRANSPORTE SALIENDO DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 15 EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A LA CIUDAD DE MONTERREY.

1. CAMION GRUPO LASSER

COSTO: ~~\$40~~ 000.00 PESOS (EN CASO DE REQUERIR FACTURA ES MAS I.V.A).

ASISTENTES	# ASISTENTES	COSTO POR PERSONA TRANSPORTE	
ALUMNOS	13	\$1,452.00	16 ALUMNOS MÁS 3 DOCENTES = \$23,232.00
DOCENTES	3		15 PADRES DE FAMILIA = \$21,780.00
PADRES DE FAMILIA	15		= \$ 45, 012
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>		

Se comparte listado de alumnos participantes.

EQUIPO 1

MEDRANO AMARO ROSA GRECIA	2º
BECERRA GONZÁLEZ PAOLA ITZEL	1B
LIRA OLIVEROS ALEXA VALENTINA	1C

EQUIPO 2

SEGURA BARRAGÁN ZACEK	2º
-----------------------	----

Pról. Guadalupe Victoria S/N, Barrio el Llano  
San Francisco del Rincón, Gto. C.P. 36390

M'DRMM/mfl

Tel. 476 5876647 correo: [11d5t0043m@seg.gto.gob.mx](mailto:11d5t0043m@seg.gto.gob.mx)





Secretaría  
de Educación  
de Guanajuato

Escuela Secundaria  
Técnica No.15  
C. T. 11DST0043M

BARRONA HUERTA EMMANUEL	1B
ESQUIVEL GARCÍA ANTONIO DE JESÚS	1C

EQUIPO 3

SÁMANO RAMÍREZ AMIR ISAAC	2º
AVIÑA SALAZAR DAMIÁN	3E
MORENO GONZÁLEZ ÁNGEL RAFAEL	3º
LÓPEZ LÓPEZ JOAQUÍN	3E

EQUIPO 4

VAZQUÉZ RUIZ JUAN PORFIRIO	3º
SALDAÑA RUIZ JESÚS GABRIEL	3B
CASILLAS GARRIDO MIGUEL ÁNGEL	3º

Por lo anterior quedo en espera de su respuesta para que con ello los padres de familia, alumnos y docentes se organicen en la logística.

Agradecemos de antemano su atención a nuestra solicitud y esperamos con optimismo contar con su apoyo, ya que nuestros equipos han trabajado con responsabilidad y compromiso y lograr nuestro objetivo de participar y representar a nuestro Estado e institución educativa en esta competencia.

Sin más por el momento, saludos cordiales. Quedo de usted.

ATENTAMENTE

*D. Medina Murguía*  
Mtra. Dulce Rocío Medina Murguía  
Directora



Secretaría de Educación  
de Guanajuato  
Escuela Secundaria  
Técnica No. 15  
Clave: 11DST0043M  
San Francisco del Rincón, Gto.

M'DRMM/mfll

Pról. Guadalupe Victoria 5/N, Barrio el Llano  
San Francisco del Rincón, Gto., C.P. 36390  
Tel. 476 5876647 correo: [11dst0043m@sege.gto.gob.mx](mailto:11dst0043m@sege.gto.gob.mx)

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA LA CUAL CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL LAS PERSONAS SOLICITANTES, COMPROBANTE DE DOMICILIO, ASÍ COMO INVITACIÓN. -----

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:** -----

**PRIMERO.- ATENDIENDO LAS OPINIONES VERTIDAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$23,232.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), A LOS ALUMNOS Y DOCENTES DEL CITADO PLANTEL EDUCATIVO, POR CONDUCTO DE LA MAESTRA DULCE ROCÍO MEDINA MURGUÍA, DIRECTORA DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 15, CON DOMICILIO EN [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO., PARA DESTINARLO AL TRASLADO DE**

**LOS ALUMNOS DEL PLANTEL DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 15, QUE ACUDIRAN, A PARTICIPAR EN EL TORNEO DE ROBÓTICA ROBOJAM, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. QUEDANDO SUJETO A LA COMPROBACIÓN DE LA NATURALEZA DEL GASTO QUE RESPALDE EL APOYO OTORGADO. -----**

**SEGUNDO.- SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4410 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----**

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN INFORME DE COMISIÓN QUE DESAHOGAR, **SIN QUE SE TENGA NINGUNO POR DESAHOGAR. PROCEDIENDO A CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.**-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **ATENDIENDO EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO Y APROBADO EN EL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,361 CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 2024.**-----

**PROCEDER CON EL ACTO PROTOCOLARIO PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA LIC. MARÍA ANGÉLICA CRUZ PADILLA SANTILLÁN QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO SUPLENTE DE LA L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS**, DURANTE EL TIEMPO QUE PERDURE LA LICENCIA DE LA REGIDORA YA MENCIONADA; LA CUAL LE FUE CONCEDIDA Y APROBADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,361; REPRESENTÁNDOLA EN TODAS LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO Y EN LAS COMISIONES EN LAS QUE PARTICIPABA. -----

**ACTO SEGUIDO;** LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, PROCEDE CON LA TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA LIC. MARÍA ANGÉLICA CRUZ PADILLA SANTILLÁN. EN VIRTUD DE LA FUNCIÓN QUE ASUMIRÁ COMO REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, SUPLENTE, DE LA L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SÍRVANSE PONERSE DE PIE. PARA PROCEDER CON EL PROTOCOLO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA A LA **LIC. MARÍA ANGÉLICA CRUZ PADILLA SANTILLÁN**, CONFORME A LO SIGUIENTE: **LIC. MARÍA ANGÉLICA CRUZ PADILLA SANTILLÁN. YO LE PREGUNTO: -----**  
**"¿PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO, COMO REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO SUPLENTE POR EL TIEMPO QUE PERDURE LA LICENCIA QUE SE LE HA CONCEDIDO A LA L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS.¿.**-----

POR LO QUE LEVANTANDO SU MANO LA REGIDORA SUPLENTE: **LIC. MARÍA ANGÉLICA CRUZ PADILLA SANTILLÁN: RESPONDE:** -----

**"SÍ, PROTESTO".** -----

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, AGREGA: "SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE". POR LO TANTO ESTE H. AYUNTAMIENTO, LE DA LA BIENVENIDA Y SE LE PIDE TOMA SU LUGAR PARA INTEGRARSE AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.**-----

**EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 10:27 (DIEZ HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, HACE CONSTAR QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. -----**

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/0680/2024, HIZO LLEGAR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA,** SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

**LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024. -----**

AUTORIZADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA,** MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA PRESENTAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE OBRA PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2024; PARA LO CUAL SE LES HIZO LLEGAR VÍA ELECTRÓNICA DE UNA FICHA DEL RESUMEN DE LA INFORMACIÓN; RESALTANDO QUE TRAE UN MONTO TOTAL DE \$ 154,530,299.92, QUE ES LO CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE MODIFICACIÓN, CON RESPECTO AL FAIS RAMO 33, POR UN MONTO DE \$ 24,747,305.85, APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS \$600,000.00, APORTACIÓN DE LA SEDESHU POR UN MONTO DE \$10,493,051.57 Y APORTACIÓN DEL MUNICIPIO \$118,689,942.50.-----

PARA LO CUAL EXPONE CADA UNA DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE TENDRÁN QUE FINANCIAR, EN PRIMERA INSTANCIA SE TIENE LA REHABILITACION DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE BLVD. AQUILES SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCON, (1ER ETAPA), POR UN MONTO DE \$11,712,766.40. ACTUALMENTE GOBIERNO DEL ESTADO MANDARÁ SU APORTACIÓN, ESTA ES UNA DE LAS GESTIONES QUE SE REALIZARON POR PARTE DEL ALCALDE EN EL EJERCICIO 2024., QUE ES PROGRAMA DE SERVICIOS BÁSICOS, LA INVERSIÓN SERÍA CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS, COMO ES UNA CONVENIENCIA PESO A PESO, EL MUNICIPIO APORTARÁ LA MISMA CANTIDAD DANDO UN TOTAL DE 9 MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS PARA EL PROGRAMA, EL SIGUIENTE PROGRAMA ES EMBELLECIENDO MI COLONIA, CON LA INVERSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, DE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COMO TAMBIÉN ES PESO A PESO, DANDO UN TOTAL PARA ESTE PROGRAMA DE QUINCE MILLONES SEISCIENTOS, DANDO UN TOTAL DE LOS DOS PROGRAMAS, SUMANDO LA INVERSIÓN ESTATAL Y LA INVERSIÓN MUNICIPAL DE 25 MILLONES DE PESOS, EXHIBIENDO EL DOCUMENTO CON EL COMPROMISO.-----

SEÑALANDO LAS OBRAS QUE GOBIERNO DEL ESTADO VA FONDEAR SON UN TOTAL DE 17 OBRAS, ENTRE ELLAS SE TIENEN ELECTRIFICACIONES, GUARNICIONES, BANQUETAS, PINTURA Y PABELLÓN.- -----

LA SIGUIENTE SERÍA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., EN LA LOCALIDAD ESTACION DE SAN FRANCISCO, TRAMO ENTRE CALLE FERRONALES Y CALLEJONCITO, POR UN MONTO DE \$3,527,843.92, TAMBIÉN GOBIERNO DEL ESTADO PARTICIPARA CON UN 50 %.-----

LA SIGUIENTE ACCIÓN MENCIONA QUE PETRÓLEOS MEXICANOS YA MANDO EL CONVENIO DE APORTACIÓN DE LO QUE ES EL ASFALTO DONADO, EL MUNICIPIO SOLO TENDRÁ QUE CONTRATAR MAQUINARIA Y MANO DE OBRA, ELLOS VAN A PONER CARPETA ASFÁLTICA Y EMUNCIÓN, SEÑALANDO QUE EN EL PLAN DE OBRA SE TENIA CONSIDERADA UNA CALLE, AHORA CON EL COMPROMISO DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DA PARA TRES CALLES QUE SON: -----

1.- REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFALTO DONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, CALLE JARDIN DE LAS ROSAS ENTRE CALLE ESMERALDA A CALLE JARDIN DE LAS AZALEAS. POR UN MONTO DE \$171,521.46. -----

2.- REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFALTO DONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, CALLE JARDIN DE LAS ORQUIDEAS TRAMO CALLE ESMERALDA A CALLE JARDIN DE LAS ALHELIES. POR UN MONTO DE \$303,961.16. -----

3.- REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFALTO DONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA Y CALLE ESMERALDA TRAMO JARDIN DE LAS DALIAS A LIBRAMIENTO SUR. POR UN MONTO DE \$462,133.18.-----

Continuando, el expositor refiere que TAMBIÉN ENTRARÍA LA CONSTRUCCIÓN DE FAJA LATERAL PARA ACCESO A BLVD. FRANCISCO VILLA DEL CADENAMIENTO 0+080 AL 0+160.00 POR UN MONTO DE \$1,197,156.65, RESALTANDO QUE SI BIEN, AHORITA SE ESTA REALIZANDO EL BULEVAR FRANCISCO VILLA, SE ESTÁ INTERVINIENDO OTRA SECCIÓN CON OTRA VIALIDAD POR ESO ESTA INVERSIÓN SE TIENE QUE VER YA CON LO QUE ES EL BULEVAR JUVENTINO ROSAS. -----

LA SIGUIENTE ES LA "CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO (OBRA DE TOMA Y SISTEMA DE BOMBEO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., EN LA LOCALIDAD MONTERREY." POR UN MONTO DE \$147,030.61 SE ESTÁN ATENDIENDO MAS DE 120 FAMILIAS, YA QUE SE TIENE UN FUERTE PROBLEMA CON EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, EL SAPAF MODIFICO EL PUNTO DE CONEXIÓN POR QUE EL AGUA A ESTAS DOS COMUNICADES SE ESTÁ SUMINISTRANDO POR SAPAL, POR LO QUE SE REALIZARON ALGUNOS AJUSTES POR LA CANTIDAD MENCIONADA.-----

LA SIGUIENTE ES LA REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (CADENAMIENTO 3+226 A 4+797), POR UN MONTO DE \$536,145.32, COMENTADO QUE SE TUVO UNA AFECTACIÓN POR LOS EQUIPOS DE RIEGO QUE SE ENCUENTRA AHÍ QUE SON MECANIZADOS Y AFECTARON EL CAMINO, AFECTANDO EL PROYECTO, PARA LO CUAL EL MONTO SERÍA DE \$ 536,145.32.- SE TUVO QUE REHABILITAR UN TRAMO DE 400 METROS LINEALES.-----

LA SIGUIENTE ACCIÓN ES LA REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE VICENTE GUERRERO TRAMO DE BRECHA A INICIO DE PAVIMENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO, POR UN MONTO DE \$1,554,254.28 EXISTEN VARIAS QUEJAS YA QUE SE CUENTA CON FOCOS DE INFECCIÓN MUY FUERTES, ES POR ESO QUE ESTA OBRAS ES URGENTE YA QUE ESTA EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS DE ESE LUGAR.-----

LA SIGUIENTE ACCIÓN ES LA CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE GAVETAS EN EL PANTEON DE JESUS DEL MONTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR UN MONTO DE LA CANTIDAD DE \$401,994.12 AGREGA POR SU PARTE EL EXPOSITOR QUE SE CONSTRUIRÁN DICHAS GAVETAS, TODA VEZ QUE YA NO HAY LUGAR EN CABECERA MUNICIPAL.-----

POR SU PARTE **LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, LE PREGUNTA AL EXPOSITOR QUE NO LE HA QUEDADO CLARO LO QUE COMENTÓ CON RESPECTO A LA OBRA DE LA LOCALIDAD MONTERREY, QUE LE ESTA SUMINISTRANDO EL AGUA SAPAL, ESTO CON RESPECTO AL AJUSTE DE LA CANTIDAD; COMENTANDO EL EXPOSITOR QUE EL AJUSTE ES DE LA CANTIDAD DE \$147,030.61, YA QUE SAPAL TIENE UNA TOMA DE CONEXIÓN Y ESA TOMA EL MUNICIPIO LA PROYECTO AUN COSTADO, PERO SAPAL, NO DEJA INTERVENIR EN SUS LÍNEAS AL SER UNA OBRA TAN CERCANA ENTONCES ESE PUNTO DE CONEXIÓN SE TUVO QUE MOVER A FIN DE PODER HACER USO DE LA TOMA DE AGUA, RESALTANDO QUE LOS PROYECTOS DE AGUA LOS VALIDA LA CONAGUA.-----

POR TODO LO ANTERIOR, ES QUE DEJA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN. -----

1RA MODIFICACION AL PLAN PARCIAL PARA EL PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024							
DESCRIPCION DE OBRA Y/O SERVICIO	MONTO TOTAL DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCURRENCIA	FAISM	BENEFICIARIOS	SEDESHU	MUNICIPAL
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>							
PROYECTOS Y ESTUDIOS	\$4,500,000.00	MUNICIPAL	\$4,500,000.00				\$4,500,000.00
"1ª ETAPA DEL PROYECTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO"	\$103,420,000.00	MUNICIPAL	\$103,420,000.00				\$103,420,000.00
<b>BORDERIA</b>							
CONSTRUCCIÓN, DESAZOLVE, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE BORDERÍA PARA ABREVADERO, EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$900,000.00	MUNICIPAL	\$450,000.00				\$450,000.00
		BENEFICIARIOS	\$450,000.00		\$450,000.00		
DESAZOLVE, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PRESAS PARA ABREVADERO, EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$300,000.00	MUNICIPAL	\$150,000.00				\$150,000.00
		BENEFICIARIOS	\$150,000.00		\$150,000.00		
<b>PROGRAMAS SOCIALES</b>							
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADORES SOLARES) CABECERA MUNICIPAL	\$3,250,000.00	FAISMUN	\$3,250,000.00	\$3,250,000.00			
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADORES SOLARES) COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	\$3,250,000.00	FAISMUN	\$3,250,000.00	\$3,250,000.00			
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE TINACOS)	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	\$1,000,000.00				\$1,000,000.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS)	\$2,000,000.00	MUNICIPAL	\$2,000,000.00				\$2,000,000.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN)	\$5,745,492.82	FAISMUN	\$2,872,746.41	\$2,872,746.41			
		SEDESHU	\$2,872,746.41			\$2,872,746.41	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA CONSTRUCCION DE TECHO FIRME)	\$1,500,000.00	FAISMUN	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00			

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUMINISTRO TECHO DE LAMINA)	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	\$1,000,000.00				\$1,000,000.00
PROGRAMA DE DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES	\$700,000.00	MUNICIPAL	\$700,000.00				\$700,000.00
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ACCESOS A CENTROS EDUCATIVOS Y/O CENTROS DE REUNION SOCIAL	\$1,500,000.00	FAISMUN	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00			
<b>MANTENIMIENTO VIAL</b>							
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL PRIMERA ETAPA - BACHEO (CONTRATO)	\$1,500,000.00	MUNICIPAL	\$1,500,000.00				\$1,500,000.00
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL PRIMERA ETAPA - BACHEO (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)	\$750,000.00	MUNICIPAL	\$750,000.00				\$750,000.00
REHABILITACION DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE BLVD. AQUILES SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCON, (1ER ETAPA)	\$11,712,766.40	FAISMUN	\$5,856,383.20	\$5,856,383.20			
		SEDESHU	\$5,856,383.20			\$5,856,383.20	
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., EN LA LOCALIDAD ESTACION DE SAN FRANCISCO, TRAMO ENTRE CALLE FERRONALES Y CALLEJONCITO	\$3,527,843.92	FAISMUN	\$1,763,921.96	\$1,763,921.96			
		SEDESHU	\$1,763,921.96			\$1,763,921.96	
CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCON, COLONIA MONTE VERDE, CALLE LOS PINOS (INCLUYE: GUARNICIONES Y BANQUETAS)	\$3,200,000.00	FAISMUN	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00			
REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFALTO DONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, CALLE JARDIN DE LAS ROSAS ENTRE CALLE ESMERALDA A CALLE JARDIN DE LAS AZALEAS.	\$171,521.46	MUNICIPAL	\$171,521.46				\$171,521.46
REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFALTO DONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, CALLE JARDIN DE LAS ORQUIDEAS TRAMO CALLE ESMERALDA A CALLE JARDIN DE LAS ALHELIES.	\$303,961.16	MUNICIPAL	\$303,961.16				\$303,961.16

REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFALTO DONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA Y CALLE ESMERALDA TRAMO JARDIN DE LAS DALIAS A LIBRAMIENTO SUR.	\$462,133.18	MUNICIPAL	\$462,133.18				\$462,133.18
CONSTRUCCIÓN DE FAJA LATERAL PARA ACCESO A BLVD. FRANCISCO VILLA DEL CADENAMIENTO 0+080 AL 0+160.00	\$1,197,156.65	MUNICIPAL	\$1,197,156.65				\$1,197,156.65
"CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO (OBRA DE TOMA Y SISTEMA DE BOMBEO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., EN LA LOCALIDAD MONTERREY."	\$147,030.61	MUNICIPAL	\$147,030.61				\$147,030.61
REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (CADENAMIENTO 3+226 A 4+797)	\$536,145.32	MUNICIPAL	\$536,145.32				\$536,145.32
<b>SERVICIOS BASICOS</b>							
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE VICENTE GUERRERO TRAMO DE BRECHA A INICIO DE PAVIMENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO	\$1,554,254.28	FAISMUN	\$1,554,254.28	\$1,554,254.28			
<b>MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS</b>							
CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE GAVETAS EN EL PANTEON DE JESUS DEL MONTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	\$401,994.12	MUNICIPAL	\$401,994.12				\$401,994.12
<b>TOTAL DE OBRA A EJECUTARSE 2024</b>	<b>\$154,530,299.92</b>	<b>TOTAL FONDO</b>	<b>\$154,530,299.92</b>	<b>\$24,747,305.85</b>	<b>\$600,000.00</b>	<b>\$10,493,051.57</b>	<b>\$118,689,942.50</b>

EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, MANIFIESTA QUE CON RESPECTO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE OBRA LO APROBARÁ EN LO GENERAL Y SE RESERVARÁ EL PUNTO DE LA COMUNIDAD MONTERREY, A LO QUE LE COMENTA EL SECRETARIO QUE SE QUEDARÁ ASENTADO SU MANIFESTACIÓN.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA E ISRAEL CARMONA GARCÍA; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: AUTORIZAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. EN LOS TÉRMINOS COMO HA QUEDADO ASENTADOS LÍNEAS ARRIBA.**-----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO NO. JCO/089/2024, DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO** DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:-----



LA RATIFICACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRIVADA GRANADOS", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA C. FRANCISCA GRANADOS LÓPEZ, POR EL CUAL SE LE AFECTA EL PREDIO UBICADO EN RANCHO MADRIZ DE ESTA CIUDAD., PROPIEDAD DE LA C. FRANCISCA GRANADOS LÓPEZ; SE HACE LA PRECISIÓN QUE LA FINALIDAD DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SOBRE EL CONVENIO ORIGINAL CONSISTE EN: **MODIFICAR ÚNICAMENTE EL FOLIO REAL DEL INMUEBLE AFECTADO**; PARA EFECTOS DE QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PUEDA SER INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE ESTA FORMA CONCLUIR EL PROCESO DE AFECTACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD PARTICULAR., LA FRACCIÓN AFECTADA CUENTA CON UNA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----

**SUPERFICIE DE 64.52 M<sup>2</sup>**-----

**AL NORTE:** LÍNEA RECTA DE 9.99 MTS., LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO.-----

**AL SUR:** LÍNEA RECTA DE 9.97 MTS., LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

**AL ORIENTE:** LÍNEA RECTA DE 6.42 MTS., LINDA CON MA. LOURDES GRANADOS LÓPEZ.-----

**AL PONIENTE:** LÍNEA RECTA DE 6.55 MTS., LINDA CON GABRIELA GRANADOS LÓPEZ.-

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES,**

**ACUERDA: AUTORIZAR LA RATIFICACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRIVADA GRANADOS", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA C. FRANCISCA GRANADOS LÓPEZ, POR EL CUAL SE LE AFECTA EL PREDIO UBICADO EN RANCHO MADRIZ DE ESTA CIUDAD., PROPIEDAD DE LA C. FRANCISCA GRANADOS LÓPEZ; CUYA FINALIDAD DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SOBRE EL CONVENIO ORIGINAL CONSISTE EN: MODIFICAR ÚNICAMENTE EL FOLIO REAL DEL INMUEBLE AFECTADO; PARA EFECTOS DE QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PUEDA SER INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE ESTA FORMA CONCLUIR EL PROCESO DE AFECTACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD PARTICULAR., LA FRACCIÓN AFECTADA CUENTA CON UNA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS SUPRALINEAS.**-----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO: TM/PPTO/055/2024 Y TM/PPTO/056/2024**, DE FECHA **05 DE ABRIL DE 2024**, HIZO LLEGAR EL C.P. **JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**, LO SIGUIENTE: -----

**1.- TRASPASOS PRESUPUESTALES, PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA POR LA CANTIDAD DE \$3,149,164.36 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.), PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----**

**De:**

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1124100000	31111M300270100 (Dirección Infraestructura)	221	E001 4	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	3,149,164.36
						<b>\$ 3,149,164.36</b>

**Para:**

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1124100000	31111M300270200 (Obra Pública)	266	S0171	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	49,335.00

1124100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	E0014	8530	OTROS CONVENIOS	842,427.97
1124100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000601	6220	EDIFICACION NO HABITACIONAL	524,099.42
1124100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000101	6150	CONTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	536,145.32
1124100000	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000101	6140	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	1,197,156.65
						<b>\$ 3,149,164.36</b>

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN PARCIAL DE OBRA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE SU OFICIO NO. INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/679/2023. -----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA E ISRAEL CARMONA GARCÍA; EN CONSECUENCIA SE APRUEBAN LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES, PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MUNICIPIO, POR LA CANTIDAD DE \$3,149,164.36 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.). LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN PARCIAL DE OBRA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE SU OFICIO NO. INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/679/2023. Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

**2.- TRASPASOS PRESUPUESTALES, PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA POR LA CANTIDAD DE \$27,871,151.13 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.), PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----**

**De:**

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
25248211 00	31111M300270100 (Dirección Infraestructura)	221	E0014	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	27,871,151.13
						<b>\$ 27,871,151.13</b>

**Para:**

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2524821 100	31111M300270200 (Obra Pública)	266	K000601	6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	6,500,000.00
2524821 100	31111M300270200 (Obra Pública)	266	K000401	6110	EDIFICACION HABITACIONAL	2,872,746.41
2524821 100	31111M300270200 (Obra Pública)	266	K000401	6110	EDIFICACION HABITACIONAL	1,500,000.00
2524821 100	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000101	6140	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	1,500,000.00
2524821 100	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000101	6140	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	3,200,000.00

2524821 100	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000102	6140	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	12,298,404.72 <b>\$ 27,871,151.13</b>
----------------	-----------------------------------	-----	---------	------	--	--

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN PARCIAL DE OBRA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE SU OFICIO NO. INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/681/2023.-----  
**-EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA E ISRAEL CARMONA GARCÍA; EN CONSECUENCIA SE APRUEBAN LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES, PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MUNICIPIO, POR LA CANTIDAD DE \$27,871,151.13 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.). LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN PARCIAL DE OBRA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE SU OFICIO NO. INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/681/2023. Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS NÚMERO: **SSC/1341/2024; 1355/DGSCTyV/2024; 1356/DGSCTyV/2024 Y 1357/DGSCTyV/2024;** DE FECHA 01 Y 05 DE ABRIL DEL 2024, SIGNADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA DICTAMEN CON PRETENDIDA ANUENCIA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

**1.- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “ARMSTRONG ARMORED DE MEXICO S.A. DE C.V.” PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----**

Secretaría de Seguridad Ciudadana  
**Oficio: SSC/1341/2023**  
 Asunto: Dictamen para renovación de anuencia a empresa de seguridad privada

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**  
**PRESENTE:**

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo el día 01 primero del mes de Abril del año 2024 dos mil veinticuatro, el suscrito L.A.E. **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada **“ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.”** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo

establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

#### D I C T A M E N

**VISTO.-** para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**" para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

#### IV.- Seguridad y protección en el Traslado de Bienes o Valores.

...

Es necesario para este Municipio conocer las

#### GENERALES DE LA EMPRESA

**LA EMPRESA "ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V."** como persona moral constituida bajo el acta número 1,734 mil setecientos treinta y cuatro, libro número 26 veintiséis del tomo CCCXI trescientos once instrumento realizado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en la notaría pública número 21, actuando ante la fe del licenciado DAVID PARRA GRAVE en funciones por convenio de Asociación Notarial celebrada con el titulat Licenciado Ramón Ojeda Ávila en fecha 17 de Octubre del año 2022, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la Avenida Washintong número 400 de la Colonia Rincón de Agua Azul, C.P. 44467, Guadalajara, Jalisco. Fungiendo como Apoderad legal el C. MIGUEL ÁNGEL BURGOS LARA, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursales en Boulevard Timoteo Lozano Oriente número 620-622 de la colonia Las Margaritas, C.P. 37468 de la ciudad de León, Guanajuato.-----

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Mediante escrito recibido en fecha 15 quince de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, en esta Se, suscrito por el C. Miguel Ángel Burgos Lara en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social "**ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**", mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 201717, de fecha 01 primero de Abril de 2024, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

**SEGUNDO.-** Dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**", solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del apoderado legal.
2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Copia certificada del acta constitutiva número 1,734 mil setecientos treinta y cuatro.
4. Cédula de Identificación Fiscal.
5. Protesto impreso que no hubo modificación al acta constitutiva.
6. Protesto impreso que no hubo modificaciones al contrato presentado por PROFECO.
7. Protesto impreso que no hubo modificaciones en el domicilio de la matriz y de la sucursal de la ciudad de León, Guanajuato.
8. Protesto de que no cuenta con domicilio en el Municipio de San Francisco del Rincón.
9. Protesto que no hubo modificaciones al reglamento Interior de trabajo presentado ante la Junta Local de Conciliación y arbitraje y Manual Operativo.
10. Protesto que no han variado las condiciones de la autorización y que se siguen cubriendo con los requisitos necesarios para prestar el servicio.
11. Relación impresa de las cuotas ante el IMSS del personal operativo.
12. Copia simple de la revalidación de la autorización Estatal con número de registro 1.20.III.62.18

**TERCERO.-** Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**” ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 5 Fracción III y 17 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

**SEGUNDO.-** La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**”, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

**TERCERO.-** En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**”, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa “**ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**” en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

**SEGUNDO.-** Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. MIGUEL ÁNGEL BURGOS LARA**.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social “**ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**”, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.-  
**CONSTE**.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES,**

**ACUERDA:** -----

**PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. SSC/1341/2024 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE ESTE**

**MUNICIPIO.- SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “ARMSTRONG ARMORED DE MEXICO S.A. DE C.V.” PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES.-----**

**2.- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”, PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. -----  
LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----**

**OFICIO: 1355/DGSCTyV/2024**

**ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA**

**EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**

**EMITE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  
PRESENTE:**

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 05 cinco días del mes de abril del año **2024** dos mil veinticuatro, el suscrito Licenciado **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada **“MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al **Reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato**. Para el desahogo del refrendo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**VISTO.-** para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento:

...

**III.- Seguridad y Protección de bienes.**

...

Es necesario para este Municipio conocer las

#### **GENERALES DE LA EMPRESA**

**LA EMPRESA “MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”** como persona moral constituida bajo el acta número 18,095 dieciocho mil noventa y cinco, volumen nonagésimo octavo instrumento realizado en la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la notaría pública número 04 cuatro, actuando ante la fe del licenciado Miguel Ángel Contreras Zaragoza en fecha 19 de Febrero del año 2003, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Avenida Palmas número 607 de la colonia Arbide de la ciudad de León, Guanajuato. Fungiendo como apoderado legal el C. **MARCO ANTONIO ACEVES VILLAGÓMEZ**, quien solicita **EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursales el anteriormente señalado.-----

## RESULTANDO

**PRIMERO.-** Mediante escrito recibido en el mes de Febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, en esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. Marco Antonio Aceves Villagómez en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social “**MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**”, mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 201827, de fecha 04 de abril del año 2024, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

**SEGUNDO.-** Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del apoderado legal.
2. Acta constitutiva.
3. Comprobante de domicilio.
4. Protesto poder notarial.
5. Reglamento interior de trabajo debidamente registrado.
6. Cédula del registro Federal del Contribuyente.
7. Inventario de recursos materiales firmado por el propietario o representante legal de la empresa.
8. Manual de Operación.
9. Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios.
10. Carta de No antecedentes penales de los socios.
11. Protesto de no uso de radio frecuencia.
12. Protesto de No uso de armas.
13. Fotografías a color del uniforme y distintivos.
14. Fotografía del vehículo que se utilizará.
15. Protesto de No animales.
16. Modelo de credencial.
17. Protesto de elementos.
18. Protesto de clientes.
19. Autorización vigente, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
20. Autorización federal, expedida por la Comisión Nacional de Seguridad, a través de la Dirección General de Seguridad Privada.
21. Registro patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
22. Cumplimiento de los planes y programas de capacitación que establece el INFOSPE.
23. Curriculum, de la empresa.
24. Declaración anual.

**TERCERO.-** Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 2, 17 fracción XXIX, 45 Y 46 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme



al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

**SEGUNDO.-** La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **“MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”**, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

**TERCERO.-** En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”**, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa **“MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”** en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, haciendo saber que el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., como parte del gobierno municipal resulta ser competente para coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal, resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

**SEGUNDO.-** Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. MARCO ANTONIO ACEVES VILLAGÓMEZ**.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES,**

**ACUERDA:** -----

**PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. 1355/DGSCTyV/2024 DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO.**-----

**SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”, PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.** -----

**3.- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.” PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE: “SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES”.-----  
LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----**

**OFICIO: 1356/DGSCTyV/2024**

**ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA**

**EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**

**EMITE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  
PRESENTE:**

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 05 cinco días del mes de abril del año **2024** dos mil veinticuatro, el suscrito Licenciado **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada “**COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**” por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al **Reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato**. Para el desahogo del refrendo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente: -----

**D I C T A M E N**

**VISTO.-** para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social “**COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**” para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

**III.- Seguridad y Protección de bienes.**

...

Es necesario para este Municipio conocer las

**GENERALES DE LA EMPRESA**

**LA EMPRESA “COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.”** como persona moral constituida bajo el acta número 15,828 quince mil ochocientos veintiocho, volumen 137 ciento treinta y siete, instrumento realizado en la Ciudad de Querétaro en la notaría pública número 04 cuatro, actuando ante la fe del licenciado Alejandro Maldonado Guerrero en fecha 10 de Enero del año 1992, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Miguel Echegaray número 101 de la colonia Niños Héroes de la ciudad de Querétaro, Querétaro. Fungiendo como apoderada legal el C. RUBÉN CONTRERAS FLORES, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursales en calle Océano Índico número 1402-A de la colonia Cumbres de la Pradera de la ciudad de León, Guanajuato.-----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Mediante escrito recibido en fecha 09 nueve de Marzo del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. Rubén Contreras Torres en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social “**COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**”, mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito

de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 201828, de fecha 04 de abril del año 2024, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

**SEGUNDO.-** Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del apoderado legal.
2. Acta constitutiva.
3. Comprobante de domicilio.
4. Protesto poder notarial.
5. Reglamento interior de trabajo debidamente registrado.
6. Cédula del registro Federal del Contribuyente.
7. Inventario de recursos materiales firmado por el propietario o representante legal de la empresa.
8. Manual de Operación.
9. Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios.
10. Carta de No antecedentes penales de los socios.
11. Protesto de no uso de radio frecuencia.
12. Protesto de No uso de armas.
13. Fotografías a color del uniforme y distintivos.
14. Fotografía del vehículo que se utilizará.
15. Protesto de No animales.
16. Modelo de credencial.
17. Protesto de elementos.
18. Protesto de clientes.
19. Autorización vigente, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
20. Autorización federal, expedida por la Comisión Nacional de Seguridad, a través de la Dirección General de Seguridad Privada.
21. Registro patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
22. Cumplimiento de los planes y programas de capacitación que establece el INFOSPE.
23. Curriculum, de la empresa.

**TERCERO.-** Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 2, 17 fracción XXIX, 45 Y 46 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

**SEGUNDO.-** La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**”, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

**TERCERO.-** En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**”, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada

durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa **“COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.”** en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, haciendo saber que el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., como parte del gobierno municipal resulta ser competente para coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal, resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

**SEGUNDO.-** Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. RUBÉN CONTRERAS TORRES**.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.”**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:** -----

**PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO NO. 1356/DGSCTYV/2024 DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO.**-----

**SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.” PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE: “SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES”.**-----

**4.- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.” PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

**OFICIO: 1357/DGSCTyV/2024**

**ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA**

**EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA:** SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL  
MANAVIL S.A. DE C.V.

**EMITE:** SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**  
**PRESENTE:**

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 05 cinco días del mes de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, el suscrito Licenciado **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al **Reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**VISTO.-** para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

**III.- Seguridad y Protección de bienes.**

...

Es necesario para este Municipio conocer las

#### **GENERALES DE LA EMPRESA**

**LA EMPRESA "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."** como persona moral constituida bajo el acta número 6,728 seis mil setecientos veintiocho, tomo trigésimo tercero, instrumento realizado en la Ciudad de León, Guanajuato, en la notaría pública número 03 tres, actuando ante la fe del licenciado Carlos Ontiveros Romo en fecha 02 de Febrero del año 2006, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Avenida Palmas número 513-A de la colonia Arbide de la ciudad de León, Guanajuato. Fungiendo como apoderada legal la C. YUNUEN IVON ACEVES SÁNCHEZ, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursales el anteriormente señalado.-----

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Mediante escrito recibido en el mes de Febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, en esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, suscrito por la C. Yunuen Ivón Aceves Sánchez en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."**, mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 201829, de fecha 04 de Abril del año 2024, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

**SEGUNDO.-** Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."**, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios

de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del apoderado legal.
2. Acta constitutiva.
3. Comprobante de domicilio.
4. Protesto poder notarial.
5. Reglamento interior de trabajo debidamente registrado.
6. Cédula del registro Federal del Contribuyente.
7. Inventario de recursos materiales firmado por el propietario o representante legal de la empresa.
8. Manual de Operación.
9. Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios.
10. Carta de No antecedentes penales de los socios.
11. Protesto de no uso de radio frecuencia.
12. Protesto de No uso de armas.
13. Fotografías a color del uniforme y distintivos.
14. Fotografía del vehículo que se utilizará.
15. Protesto de No animales.
16. Modelo de credencial.
17. Protesto de elementos.
18. Protesto de clientes.
19. Autorización vigente, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
20. Autorización federal, expedida por la Comisión Nacional de Seguridad, a través de la Dirección General de Seguridad Privada.
21. Registro patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
22. Cumplimiento de los planes y programas de capacitación que establece el INFOSPE.
23. Curriculum, de la empresa.
24. Declaración anual.

**TERCERO.-** Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **“SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.”**, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 2, 17 fracción XXIX, 45 Y 46 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

**SEGUNDO.-** La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **“SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.”**, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

**TERCERO.-** En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.”**, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del

**REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."** en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., como parte del gobierno municipal resulta ser competente para coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal, resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

**SEGUNDO.-** Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la **C. YUNUEN IVÓN ACEVES SÁNCHEZ**.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."**, por las razones lógicas jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES,**

**ACUERDA:** -----

**PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. 1357/DGSCTyV/2024 DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO.**-----

**SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE: "SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES."** -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIO: SSC/DFC/0367-OF/2024 Y SSC/DFC/0368-OF/2024** DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2024, **QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

**1.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRIGUEZ PÉREZ**, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE **"PELEAS DE GALLOS"** EN CALLE PRINCIPAL SUR 42, DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, DE ESTE MUNICIPIO; CON MOTIVO DE LA **FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, EN FECHA: 12 DE MAYO DEL 2024.** -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL,

QUE CONTIENE: "EL FORMATO DE SOLICITUD", IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE, ASÍ COMO LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CINCO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA, ISRAEL CARMONA GARCÍA Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR ANUENCIA AL C. MARTIN RODRIGUEZ PÉREZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "PELEAS DE GALLOS" EN LA CALLE PRINCIPAL SUR 42, DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LA FECHA: 12 DE MAYO DEL 2024. -----**

**2.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE ARROYO SECO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 11, 12, 18, 19, 25, Y 26 DE MAYO DEL 2024. -----**

**AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON EL OFICIO QUE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, ADEMÁS DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA CITADA DIRECCIÓN, QUE SE CONFORMA POR EL FORMATO DE SOLICITUD; CREDENCIAL DE ELECTOR Y COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL SOLICITANTE; CALENDARIO DE FECHAS Y HORARIOS; VISTOS BUENOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CON ACCIONES A IMPLEMENTAR EMITIDOS POR LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA. -----**

**SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE ARROYO SECO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 11, 12, 18, 19, 25, Y 26 DE MAYO DEL 2024. -----**

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO DSYR/253/2024**, DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2024, HIZO LLEGAR EL **LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA**, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, INFORMA AL H. AYUNTAMIENTO QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR NO SE PRESENTARÁ EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA LO CUAL ÉL COMO SECRETARIO DARÁ LECTURA A LA PETICIÓN. MISMO QUE LO HACE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

**INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 LAS SIGUIENTES ACCIONES:-----**



No.	Programa	UR	Partida	COLONIA O COMUNIDAD	ACCIÓN	SOLICITA	Cantidad
1	E0002	31111M300160100	4410	SAUZ DE ARMENTA	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA PARA LA COMUNIDAD	250 MTS LINEALES DE TUBO 2"	<b>\$33,333.33</b>
2	E0002	31111M300160100	4410	ZONA CENTRO	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA FEDERICO MEDRANO	6 CUBETAS DE PINTURA VINÍLICA BLANCA 4 RODILLOS 4 BROCHAS	<b>\$9,680.00</b>
3	E0002	31111M300160100	4410	MURALLA DEL CADILLAL	PINTURA PARA GUARNICIONES DE BANQUETAS	3 LATAS DE PINTURA AMARILLO TRAFICO THINNER ESTOPA RODILLOS Y BROCHAS	<b>\$12,050.00</b>
4	E0002	31111M300160100	4410	LOMA DE SAN RAFAEL	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LA PRIMARIA JULIO OROZCO MUÑOZ	3 CUBETAS DE PINTURA DE ACEITE 10 CUBETAS DE PINTURA VINÍLICA BROCHAS Y RODILLOS THINNER Y ESTOPA	<b>\$28,350.00</b>
5	E0002	31111M300160100	4410	ARROYO SECO	MEJORAMIENTO DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	40 CAJA DE PISO 36 PEGA PISO	<b>\$36,487.95</b>
6	E0002	31111M300160100	4410	PLAN LIBERTADOR	MEJORAMIENTO A LA BODEGA DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	15 CAJA DE VITRO PISO 12 PEGA PISO	<b>\$12,262.82</b>
7	E0002	31111M300160100	4410	JARALILLO	MANTENIMIENTO DE LA PLAZA RECREATIVA	9 LITROS DE PINTURA DE ACEITE VARIOS COLORES (PARA LOS JUEGOS) RODILLOS Y BROCHAS PEQUEÑAS THINNER Y ESTOPA 3 VIAJES DE TEPETATE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DEL JARALILLO	<b>\$18,845.00</b>
8	E0002	31111M300160100	4410	JARALILLO	ESC PREESCOLAR FRIDA KAHLO	3 LATAS 19 LITROS DE PINTURA BROCHAS RODILLOS	<b>\$5,450.00</b>
9	E0002	31111M300160100	4410	LAS TORTUGAS	MEJORAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR	8 LAMINAS PARA TECHAR UN ÁREA DEL COMEDOR	<b>\$ 8,238.00</b>
10	E0002	31111M300160100	4410	MEXIQUITO	MEJORAMIENTO DEL PATIO DE USOS MÚLTIPLES DE LA PRIMARIA MELCHOR OCAMPO	1 VIAJE DE ARENA 1 VIAJE DE GRAVA 1 TONELADA DE CEMENTO 12 CAJAS DE VITRO PISO 10 BULTOS DE PEGA PISO	<b>\$28,982.82</b>
11	E0002	31111M300160100	4410	MAGUEY	MATERIAL PARA EL EQUIPO DE SOFTBALL	20 PELOTAS DE SOFTBALL	<b>\$4,016.00</b>
12	E0002	31111M300160100	4410	LOMA DE SAN RAFAEL	ALUMBRADO PUBLICO LOMA DE SAN RAFAEL	4 LÁMPARAS	<b>\$17,600.00</b>
13	E0002	31111M300160100	4410	LA SOLEDAD	SUMINISTRO DE LÁMPARAS PARA ALUMBRADO PUBLICO	4 LÁMPARAS 4 BRAZOS PARA LAMPARA	<b>\$25,660.00</b>
14	E0002	31111M300160100	4410	EL LIEBRERO	MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BANCAS DE CEMENTO PARA LA CASA COMUNITARIA	1 VIAJE DE GRAVA 1 VIAJE DE ARENA 30 VARILLAS DE 3/8 25 BULTOS DE CEMENTO	<b>\$ 32,810.63</b>
15	E0002	31111M300160100	4410	VILLAS DE JARDINES DE SAN MIGUEL	PLAZA RECREATIVA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	25 CAJAS DE VITRO PISO 18 BULTOS DE PEGA PISO 6 LATAS DE 19 LTS DE PINTURA 4 RODILLOS 2 LATAS DE PINTURA DE ACEITE 19 LITROS ACEITE 4 BROCHAS THINNER Y ESTOPA	<b>\$49,670.00</b>
16	E0002	31111M300160100	4410	SAN ISIDRO	ESC. JAIME NUNO	6 LATAS 19 LTS. DE PINTURA 4 RODILLOS 4 BROCHAS 1 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (BALÓN DE FUT BOL, BALÓN DE BASQUET BOL, BALÓN DE VOLIBOL, ESCALERA, CONOS,	<b>\$33,240.00</b>

						PLATOS, AROS, LIGAS) 1 CISTERNA DE 2.3 MIL LITROS	
17	E0002	31111M300160100	4410	SILVA	ESCUELA PATRIA	1 CISTERNA 2.3 MIL LITROS 1 FILTRO DE AGUA 1 SISTEMA DE PURIFICADOR DE AGUA 1 BOMBA 1 SISTEMA DE INTERCONEXIÓN	\$26,988.00
18	E0002	31111M300160100	4410	SALTO DE ARRIBA	ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ	1 CISTERNA DE 2.3 MIL LITROS 1 BOMBA 1 FILTRO DE AGUA 1 SISTEMA PURIFICADOR DE AGUA 1 SISTEMA DE INTERCONEXIÓN	\$26,988.00
19	E0002	31111M300160100	4410	ZONA CENTRO	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	12 TAZAS DE BAÑO CON ACCESORIOS	\$23,169.00
20	E0002	31111M300160100	4410	JARDINES DE SAN FRANCISCO	ESC. SECUNDARIA PROF. J. JESÚS MAYAGOITIA JAIME MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN EN LA CANCHA DE FUTBOL	4 REFLECTORES 4 ESTRUCTURAS MATERIAL ELÉCTRICO	\$11,880.00
21	E0002	31111M300160100	4410	JESÚS DEL MONTE	ESC. PREESCOLAR ENRIQUE LAUBSCHER MANTENIMIENTO DEL SALÓN	4 LATAS 19 LITROS DE PINTURA BROCHAS Y RODILLOS	\$7,150.00
22	E0002	31111M300160100	4410	CENTRO DEL MEZQUITILLO	ESC, PREESCOLAR LILIANA MARIA MORALES HERNÁNDEZ MANTENIMIENTO DE SALONES	2 LATAS DE 19 LITROS DE PINTURA 1 LATA 19 LITROS DE IMPERMEABILIZANTE RODILLOS Y BROCHAS	\$9,650.00
23	E0002	31111M300160100	4410	BARRIO DE GUADALUPE	ESC. PREESCOLAR PASCUAL ACEVES BARAJAS MEJORAMIENTO A SALONES	2 LATAS DE IMPERMEABILIZANTE BROCHAS Y RODILLOS	\$4,100.00
24	E0002	31111M300160100	4410	BARRIO DE SAN MIGUEL	ESC. FRANCISCO MARQUEZ MANTENIMIENTO DE SALONES	10 LATAS DE 19 LITROS DE PINTURA BROCHAS RODILLOS	\$17,869.35
25	E0002	31111M300160100	4410	NUEVO JESÚS DEL MONTE	APOYO CON MESAS PARA LA COMIDA DE LOS ALUMNOS	8 MESAS DE PARA EL DESAYUNADOR	\$20,880.00
26	E0002	31111M300160100	4410	BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO	MEJORAMIENTO A DE LA PLAZA	2 VIAJES DE TEPETATE 2 VIAJES DE ARENA	\$19,720.00
27	E0002	31111M300160100	4410	ACEBUCHE	TERMINACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	1500 BLOCK 1 VIAJE DE ARENA 1 VIAJE DE GRAVA 1 TONELADA DE CEMENTO 12 BULTOS DE CAL	\$31,326.86
28	E0002	31111M300160100	4410	EL TOMATE	PINTURA PARA MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD	5 CUBETAS DE PINTURA VINÍLICA 5 BROCHAS 5 RODILLOS	\$8,758.00

**POR SU PARTE EL REGIDOR C. ISRAEL CARMONA GARCÍA,** PREGUNTA QUE TODAS ESTAS OBRAS SE HACEN POR MEDIO DE UNA PETICIÓN PREVIA., DESPUÉS ¿QUIEN HACE EL ANÁLISIS?; A LO QUE LE COMENTA EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO QUE ES LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL QUIEN HACE EL ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS PETICIONES DE LAS NECESIDADES QUE SE TIENEN Y EN BASE A LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS ES QUE SE PRESENTAN PARA APROBACIÓN DE ESTAS ACCIONES; A LO QUE INSISTE EL **REGIDOR C. ISRAEL CARMONA GARCÍA,** QUE SE TENDRÍA QUE REVISAR COMO ES QUE LLEVAN A CABO EL ANÁLISIS PARA OTORGAR ESTOS APOYOS, SI SE PUEDE OBSERVAR POR CITAR UN EJEMPLO EN EL ÚLTIMO PUNTO NUMERAL 28, DE LA COMUNIDAD DEL TOMATE SOLICITAN PINTURA PARA MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD, HACIENDO LA PRECISIÓN QUE NO ESTA

EN CONTRA DE LAS MEJORAS EN ESE LUGAR, PERO EL ESPACIO DE ESE CENTRO DE SALUD, ES SOLAMENTE UN CUARTO MUY PEQUEÑO Y SE ESTA PIDIENDO 5 CUBETAS DE PINTURA VINÍLICA, LA CUAL CONSIDERA QUE SI SE HACE UN ANÁLISIS POR PARTE DE DESARROLLO SOCIAL NO EMPATA LA NECESIDAD CON EL DIAGNOSTICO, SOLAMENTE QUIERE DEJAR DICHO COMENTARIO PARA QUE SE TOMA EN CUENTA POR QUE PUEDE SER EL CASO DE ALGUNOS OTRAS COMUNIDADES, POR LO QUE HARÁ LLEGAR LA FOTO DEL CENTRO DE SALUD DE ESA COMUNIDAD PARA QUE SE PUEDA OBSERVAR LO MANIFESTADO, AGREGANDO QUE SE TENDRÁ QUE REVISAR COMO SE ESTÁN REALIZADO ESAS MEDICIONES.-POR SU PARTE EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, LE COMENTA QUE, SI SE VERIFICARÁ SU COMENTARIO, YA QUE POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL HACEN LA VISITA DE CAMPO Y VERIFICA TODA LA CUESTIÓN QUE SE MENCIONA, ADEMÁS QUE SE HAGA UNA REVISIÓN DE TODOS LOS DEMÁS PUNTOS.-

POR SU PARTE **LA LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, AGREGA QUE SE REVISARÁN LAS PETICIONES Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN LA SOLICITUD DE REFERENCIA.

-POR SU PARTE **LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, TAMBIÉN HACE LA OBSERVACIÓN EN ALGUNOS OTROS PUNTOS, COMO LAS RESPUESTAS ES DE SE SUPONE, VEREMOS Y NO EN VISTA QUE NO SE ENCUENTRA EL DIRECTOR PARA RESOLVER LAS DUDAS QUE SE CUESTIONAN, SOLICITA QUE EN LAS PRÓXIMAS SESIONES SE LE ESTE CONVOCANDO AL DIRECTOR DE ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LA INFORMACIÓN, ADEMÁS, COMENTA QUE LA PROGRAMACIÓN QUE SE VAYA A REALIZAR QUE LAS ENTREGAS SI SE VAN A CALENDARIZAR DESPUÉS DEL MES DE JUNIO O SE VAN A ENTREGAR INMEDIATAMENTE, O COMO ES COMO SE TIENE PROGRAMADA., A LO QUE LE COMENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, QUE LOS PROGRAMAS SE VAN ATENDER CONFORME LA NORMATIVA LO PERMITA, Y COMO LO MENCIONA SI SE TIENE QUE PRESENTAR EL DIRECTOR DE ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL PARA QUE AMPLIE LA INFORMACIÓN Y SE REVISEN PRIMERO LOS COSTOS ANTES DE QUE SEAN DADOS EN CUENTA AL AYUNTAMIENTO.

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CINCO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA, ISRAEL CARMONA GARCÍA Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024, LAS VEINTIOCHO ACCIONES, MISMAS QUE SON IDENTIFICADAS CON LOS NUMERALES 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; Y 28; EN LOS TÉRMINOS QUE HAN SIDO EXPUESTOS Y COMO HAN QUEDADO ASENTADAS EN SUPRA LÍNEAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----**

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO DUyOT/US/0700/2024**, HIZO LLEGAR EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE: **01.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE**

**LERDO DE TEJADA NO. 516, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GAVIA HERNANDEZ ALEJANDRA. EXP. 13877. -----**

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Estudio de compatibilidad urbanística. **Presentado**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE LERDO DE TEJADA NO. 516, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GAVIA HERNANDEZ ALEJANDRA. EXP. 13877.** CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00052376.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LERDO DE TEJADA NO. 516, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GAVIA HERNANDEZ ALEJANDRA. EXP. 13877. -----**

**02.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXTRACCION Y TRITURACION DE MATERIALES PETREO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – CUERAMARO KM 13, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TRITURADOS SAN CRISTOBAL S.P.R. DE R.L. EXP. 14177.****

**PREDOMINANTE:** ZONA DE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS.

**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXTRACCION Y TRITURACION DE MATERIALES PETREO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – CUERAMARO KM 13, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TRITURADOS SAN CRISTOBAL S.P.R. DE R.L. EXP. 14177**. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA; SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXTRACCION Y TRITURACION DE MATERIALES PETREO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO KM 13, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRITURADOS SAN CRISTOBAL S.P.R. DE R.L. EXP. 14177. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

**03.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 308 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. QUIROZ HERNANDEZ ISRAEL DE JESUS. EXP. 14778.**

**PREDOMINANTE:** C-B (CENTRO HISTORICO PERIMETRO “B”).

**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CONCEPCIÓN NO. 308 LOCAL 1, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. QUIROZ HERNANDEZ ISRAEL DE JESUS. EXP. 14778**. SE ENCUENTRA EN TRÁMITE SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL BAJO EL NÚMERO DE FOLIO DE INGRESO 6181LN.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad,*

*servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL LA PRESENTE SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 308 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. QUIROZ HERNANDEZ ISRAEL DE JESUS. EXP. 14778. PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y POSTERIOR A ELLO, DEN CUENTA AL PLENO CON EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.**-----

**04.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 13 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AMATISTA NO. 327 ESQ. CALLE CUARZO, COLONIA VISTA OVIEDO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CONTRERAS LÓPEZ MARTIN. EXP. 15293.**-----

**PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con Constancia de Factibilidad SAPAF.
- Presentar estudio de Impacto Vial ante Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Constancia de Factibilidad SAPAF. **Presentada.**
- Estudio de Impacto Vial. **Presentado.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 13 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AMATISTA NO. 327 ESQ. CALLE CUARZO, COLONIA VISTA OVIEDO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CONTRERAS LÓPEZ MARTIN. EXP. 15293.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 13 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AMATISTA NO. 327 ESQ. CALLE CUARZO, COLONIA VISTA OVIEDO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CONTRERAS LÓPEZ MARTIN. EXP. 15293.**-----

**05.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 2 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMA NO. 740, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN**

FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ANDRADE LOPEZ JULIA. EXP. 15326.** -----

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA).

**Vialidad:** VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 2 UNIDADES HABITACIONALES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. PANAMA NO. 740, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ANDRADE LOPEZ JULIA. EXP. 15326.**

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 2 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMA NO. 740, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ANDRADE LOPEZ JULIA. EXP. 15326.**-----

**06.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PALAPA PARA EVENTOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NO. 1512, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN MANUEL. EXP. 15354.** -----

**PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA)

**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PALAPA PARA EVENTOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NO.**

**1512, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN MANUEL. EXP. 15354. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...***

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NO. 1512, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN MANUEL. EXP. 15354. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. -----**

**07.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 207, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA GONZÁLEZ MA. ENEDINA. EXP. 15408.-----**

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA).

**Vialidad:** VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 207, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA GONZÁLEZ MA. ENEDINA. EXP. 15408. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NUMERO 00064669.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...***

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 207, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA GONZÁLEZ MA. ENEDINA. EXP. 15408. -----**

**08.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO**



**ACOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCIA NO. 708, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DEL AGUILA AGUILAR J. TRINIDAD. EXP. 15474.**-----

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ACOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCIA NO. 708, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DEL AGUILA AGUILAR J. TRINIDAD. EXP. 15474. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 0007682.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL LA PRESENTE SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ACOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCIA NO. 708, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DEL AGUILA AGUILAR J. TRINIDAD. EXP. 15474, PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y POSTERIOR A ELLO, DEN CUENTA AL PLENO CON EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.**-----

**09.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ACOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMA NO. 605, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHAVEZ HERRERA ANA MARIA. EXP. 15500.**-----

**PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

**Vialidad:** VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. PANAMA NO. 605, COLONIA RENOVACIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. CHAVEZ HERRERA ANA MARIA. EXP. 15500.** CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00062304.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL LA PRESENTE SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMA NO. 605, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHAVEZ HERRERA ANA MARIA. EXP. 15500. PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y POSTERIOR A ELLO, DEN CUENTA AL PLENO CON EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. -----**

**10.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MARZO NO. 209, COLONIA PURISIMA CONCEPCIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. PADILLA RODRIGUEZ MA. GUADALUPE. EXP. 15519.** -----

**PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MARZO NO. 209, COLONIA PURISIMA CONCEPCIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. PADILLA RODRIGUEZ MA. GUADALUPE. EXP. 15519.** CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00074920.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR NUEVE VOTOS A**

**FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES E ISRAEL CARMONA GARCÍA; EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARZO NO. 209, COLONIA PURISIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PADILLA RODRIGUEZ MA. GUADALUPE. EXP. 15519. -----**

**11.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 128 PTE. ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CORONADO HERNANDEZ ELISEO. EXP. 15662.-----**

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA).

**Vialidad:** VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 128 PTE. ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CORONADO HERNANDEZ ELISEO. EXP. 15662. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 128 PTE. ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CORONADO HERNANDEZ ELISEO. EXP. 15662. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES.-----**

**12.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. DEL VALLE NO. 408 LOCAL 1, COLONIA INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALAZAR PAREDONES MA. DEL SOCORRO. EXP. 15787. -----**

**PREDOMINANTE:** H3 (HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA).

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. DEL VALLE NO. 408 LOCAL 1, COLONIA INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SALAZAR PAREDONES MA. DEL SOCORRO. EXP. 15787.** CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATER DE ALCOHOLES NÚMERO 00079530.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*...**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO,**

**POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. DEL VALLE NO. 408 LOCAL 1, COLONIA INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALAZAR PAREDONES MA. DEL SOCORRO. EXP. 15787.** -----

**13.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 6 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 303, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ESCAMILLA VALLE MARICELA. EXP. 15807.**

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA)

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con Factibilidad de Servicios SAPAF

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Factibilidad de Servicios SAPAF. **Presentada.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 6 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 303, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ESCAMILLA VALLE MARICELA. EXP. 15807.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 6 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 303, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ESCAMILLA VALLE MARICELA. EXP. 15807. -----**

**14.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 1303, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES SALDAÑA JOSE DEL REFUGIO, CD. EXP. 15815. -----**

**PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).**

**Vialidad: VÍA PRIMARIA.**

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 1303, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES SALDAÑA JOSE DEL REFUGIO, CD. EXP. 15815.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 1303, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES SALDAÑA JOSE DEL REFUGIO, CD. EXP. 15815.-----**

**15.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CIRCUITO PASEO DEL LAUREL NO. 821, RESIDENCIAL VALLE DEL**

**LAUREL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARTINEZ HERNANDEZ MA. DE LOS ANGELES. EXP. 15395. -----**

**PREDOMINANTE:** H3 (HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CIRCUITO PASEO DEL LAUREL NO. 821, RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MARTINEZ HERNANDEZ MA. DE LOS ANGELES. EXP. 15395.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1301 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00059007.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CIRCUITO PASEO DEL LAUREL NO. 821, RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARTINEZ HERNANDEZ MA. DE LOS ANGELES. EXP. 15395.**-----

**16.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 714 LOCAL 1, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALDAÑA VAZQUEZ MA. GUADALUPE. EXP. 15419. -----**

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO

UBICADO EN **CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 714 LOCAL 1, COLONIA SANTA RITA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SALDAÑA VAZQUEZ MA. GUADALUPE. EXP. 15419**. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1301 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023. DICHO ESTABLECIMIENTO AUN NO PRESENTA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR LO QUE ESTARÁ CONDICIONADO A QUE ANTES DE EJERCER DICHA ACTIVIDAD DEBERÁ DE CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 714 LOCAL 1, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALDAÑA VAZQUEZ MA. GUADALUPE. EXP. 15419. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES. --**

**17.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO RAMIREZ NO. 104-A, BARRIO EL LLANO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. HERNANDEZ BERNAL MA. ALEJANDRA. EXP. 15429**.....**

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDA – MIXTA).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO RAMIREZ NO. 104-A, BARRIO EL LLANO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. HERNANDEZ BERNAL MA. ALEJANDRA. EXP. 15429**. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1301 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00066230.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL**

**PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMIREZ NO. 104-A, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNANDEZ BERNAL MA. ALEJANDRA. EXP. 15429. ....**

**18.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NO. 227, COLONIA BENITO JUÁREZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PACHECO ZAPIEN JESÚS. EXP. 15470. ....**

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA)).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NO. 227, COLONIA BENITO JUÁREZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PACHECO ZAPIEN JESÚS. EXP. 15470. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1312 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023, VENCIDO EL 14 DE MARZO DE 2024. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00072284.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NO. 227, COLONIA BENITO JUÁREZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PACHECO ZAPIEN JESÚS. EXP. 15470. ....**

**19.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CHABACANO NO. 428, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARQUEZ LÓPEZ JORGE. EXP. 15487. ....**

**PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- 

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:



- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CHABACANO NO. 428, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MARQUEZ LÓPEZ JORGE. EXP. 15487**. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1307 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, VENCIDO EL 31 DE ENERO DE 2024. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00065916.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CHABACANO NO. 428, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARQUEZ LÓPEZ JORGE. EXP. 15487. -----**

**20.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1110, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LOZANO RODRIGUEZ JUANA MARGARITA. EXP. 15581. -----**

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA).

**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1110, BARRIO EL LLANO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. LOZANO RODRIGUEZ JUANA MARGARITA. EXP. 15581**. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1309 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023, VENCIDO EL 15 DE FEBRERO DE 2024. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00062722.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1110, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LOZANO RODRIGUEZ JUANA MARGARITA. EXP. 15581. -----**

**21.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEON NO. 701, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEPORTIVOS CORRERD S.A. DE C.V. EXP. 15642. -----**

**PREDOMINANTE:** I2 (INDUSTRIA DE INTESIDAD MEDA).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICA DE CALZADO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE FAUSTO LEON NO. 701, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **DEPORTIVOS CORRERD S.A. DE C.V. EXP. 15642**. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1313 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023, VENCIDO EL 28 DE MARZO DE 2024. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEON NO. 701, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEPORTIVOS CORRERD S.A. DE C.V. EXP. 15642. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.-----**

**22.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 420, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VALVERDE RIEGAS LAURA GEORGINA. EXP. 15769. -----**

**PREDOMINANTE:** CH-B (CENTRO HISTORICO PERIMETRO “B”).

**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 420, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VALVERDE RIEGAS LAURA GEORGINA. EXP. 15769. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1309 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023, VENCIDO EL 15 DE FEBRERO DE 2024. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00068684.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 420, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VALVERDE RIEGAS LAURA GEORGINA. EXP. 15769.**-----

**23.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALON PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BUGAMBILIAS NO. 522, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANACIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELAZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO A.C. EXP. 15554.**-----

**PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALON PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BUGAMBILIAS NO. 522, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANACIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELAZQUEZ, DENTRO

DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO A.C. EXP. 15554. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1307 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, VENCIDO EL 31 DE ENERO DE 2024. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALON PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BUGAMBILIAS NO. 522, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANACIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELAZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO A.C. EXP. 15554. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.--**

**24.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACION DE ESPUMA DE POLIURETANO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 4021, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: UREBLOCK S.A. DE C.V. EXP. 15718. -----**

**PREDOMINANTE:** I3 (INDUSTRIA DE INTENSIDAD ATA).

**Vialidad:** EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACION DE ESPUMA DE POLIURETANO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 4021, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: UREBLOCK S.A. DE C.V. EXP. 15718. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1313 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023, VENCIDO EL 28 DE MARZO DE 2024.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACION DE ESPUMA DE POLIURETANO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 4021, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: UREBLOCK S.A. DE C.V. EXP. 15718.** -----

**25.- SOLICITUD DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA TIPO H3 (300-400 HAB/HA), DENOMINADO “VILLAS DE SANTA ROSA” UBICADO EN UN PREDIO QUE PERTENECIÓ A LA EX HACIENDA DE SANTA ROSA, AL LADO ORIENTE DEL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: VIVIENDA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO.** -----

**PREDOMINANTE:** H3 (HABITACIONAL DE DENSIDAD ATA).

**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS** DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA TIPO H3 (300-400 HAB/HA), DENOMINADO “**VILLAS DE SANTA ROSA**” UBICADO EN UN PREDIO QUE PERTENECIÓ A LA EX HACIENDA DE SANTA ROSA, AL LADO ORIENTE DEL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **VIVIENDA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO.**

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...EN USO DE LA VOZ EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** COMENTA QUE ESTE PUNTO, SE HABÍA RESERVADO EL ACUERDO CON RESPECTO A ESTA SOLICITUD, POR LA RAZÓN DE QUE NO PUDO COMPARECER EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, Y ADEMÁS, HABÍA ALGUNAS DUDAS POR PARTE DE **LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES,** MISMO QUE SE DIO CUENTA EN LA PASADA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2024, ASENTADO EN EL SÉPTIMO PUNTO NUMERAL 39 DEL ACTA NÚMERO 1,361. -----

POR SU PARTE **EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA,** EXPRESA QUE TAL VEZ LA REGIDORA EN COMENTO NO RECUERDA SOBRE LAS DUDAS QUE HABÍAN SURGIDO CON RESPECTO A ESE TEMA., A LO QUE LE RESPONDE **LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES,** QUE EN NINGÚN MOMENTO HIZO ESA EXPRESIÓN POR LO QUE LE PIDE AL REGIDOR, QUE SE DIRIJA A SU PERSONA CON MAS RESPETO Y QUE NO ASEGURE QUE ELLA NO SE ACUERDE DE LOS TEMAS EXPUESTOS EN SESIONES. A LO QUE LE COMENTA **EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA,** QUE EN NINGÚN MOMENTO LE DIJO NADA, NI LA OFENDIÓ NI LE FALTO AL RESPETO.- -----

POR SU PARTE, **LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO,** HACE UN LLAMADO A AMBOS REGIDORES PARA PONER ORDEN Y PODER CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** HACE LA PRESENTACIÓN VISUAL DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA TIPO H3 (300-400 HAB/HA), DENOMINADO “**VILLAS DE SANTA ROSA**”, MISMO QUE SE AUTORIZÓ EN SU MOMENTO, PARA LLEGAR A ESTA ETAPA EL FRACCIONADOR HA CUMPLIDO

CON LO QUE MARCA EL CÓDIGO TERRITORIAL, ASÍ COMO CON LA NORMATIVA APLICABLE Y PARA PODER LLEGAR A ESTE PUNTO DE ENTREGA RECEPCIÓN COMO LO MARCA EL COGIDO TERRITORIAL SE TUVO QUE CONVOCAR A UNA VISITA DE INSPECCIÓN PARA QUE LAS DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES VERIFICARAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS, DESPUÉS DE ESA VISITA, SE SOLICITA A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE EMITAN LAS OBSERVACIONES O EN SU CASO QUE SE EMITA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, COMO SE OBSERVA SE TIENE EL ACTA DE INFRAESTRUCTURA DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2023, COMO ANTECEDENTE SE SOLICITARON LAS FACTIBILIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS COMO DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE EL PROYECTO CUMPLIERA CON LO QUE SEÑALAN AMBAS INSTITUCIONES Y EN BASE A ESAS FACTIBILIDADES SE LLEVA TAMBIÉN LO QUE ES EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE OFICIO DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2023., Y POSTERIORMENTE SE REALIZA LO QUE ES EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA FACTIBILIDAD DE PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF)., EN EL AÑO 2022, OBVIAMENTE DICHO ORGANISMO TAMBIÉN REvisa ESTA FACTIBILIDAD QUE HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO DOCUMENTO, TAN ES ASÍ QUE DICHO SISTEMA, EMITE EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN EN ESTE AÑO 2024, RESPECTO A LAS OBRA DE URBANIZACIÓN, DERIVADO A QUE SE CUENTAN CON ESTAS ACTAS EN MENCIÓN, ES QUE SE PRESENTA A ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN, SE MENCIONA COMO REQUISITO QUE LAS ÁREA DE DONACIÓN ESTÉN DEBIDAMENTE ESCRITURADAS LAS CUALES YA SE CUENTA CON ELLO ADEMÁS ESTÁN FORESTADAS LAS ÁREAS VERDES, ENTONCES CUMPLE COMO TAL, PARA LO CUAL PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE SI TUVIERAN ALGUNA DUDA QUE EXTERNAR CON GUSTO DISIPARA SUS DUDAS. A LO QUE LE PREGUNTA **LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, QUE, CON RESPECTO A LAS ÁREAS VERDES, EN EL PLANO INICIAL HUBO ALGUNA MODIFICACIÓN;** A LO QUE LE COMENTA EL EXPOSITOR, QUE EN SU MOMENTO HUBO UNA PEQUEÑA MODIFICACIÓN EN UNA DE LAS ÁREAS EN SU MOMENTO UN COLINDANTE LO INVADIÓ, ENTONCES SE RECUPERÓ ESA SUPERFICIE EN OTRO POLÍGONO A LO CUAL EL FRACCIONADOR LO ESTÁ DEJANDO COMO RESERVA. ----**EXPUESTO Y DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA TIPO H3 (300-400 HAB/HA), DENOMINADO “VILLAS DE SANTA ROSA” UBICADO EN UN PREDIO QUE PERTENECIÓ A LA EX HACIENDA DE SANTA ROSA, AL LADO ORIENTE DEL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: VIVIENDA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO.** CON RESPECTO AL **DÉCIMO CUARTO PUNTO, DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES,** SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----  
**I.- LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR C. ISRAEL CARMONA GARCÍA,** EL CUAL SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO DEL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, A SABIENDAS DE UNA TALA DE 32 ÁRBOLES, EN EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, POR UN PARTICULAR, RESALTANDO QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO YA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE TEMA, MISMO QUE YA TUVO CONTACTO CON LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, RESALTANDO QUE PARA ÉL ES MUY IMPORTANTE VARIAS COSAS:-----  
**PRIMERO** CONOCER ¿CUÁL FUE LA DETERMINACIÓN DE LA SENTENCIA?.- -----  
**SEGUNDO** QUE SE EJERZA TODO EL PESO DE LA LEY SOBRE ESTA PERSONA QUE LO

HIZO, EN MATERIA DE ECOLOGÍA.-----

**TERCERO** QUE SE TENGA CERTEZA DE QUE SE CUMPLE CON LA SENTENCIA APLICADA, POR LO QUE LE GUSTARÍA TENER CONOCIMIENTO CERCAÑO DE TODO ELLO, POR LO QUE SEÑALA QUE SI GUSTAN PUEDE HACER LLEGAR LAS PRUEBAS DE LOS ÁRBOLES A ESTE H. AYUNTAMIENTO ASÍ COMO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.-----

**A LO QUE LE COMENTA EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUE YA SE ACERCÓ EL DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y EFECTIVAMENTE EXISTE UNA QUEJA CIUDADANA Y UN PROCESO DEL CUAL SE TENDRÁ QUE RESPETAR EL DESARROLLO DEL MISMO, Y EN BASE A QUE LAS PERSONAS SE ACERCARON A ÉL, EN ESE SENTIDO SE TENDRÁ QUE APLICAR EL REGLAMENTO EN LA MATERIA TAL CUAL, Y COMO DEBE DE SER EN CUALQUIER SITUACIÓN, POR LO TANTO LA COMPARECENCIA TENDRÍA QUE SER HASTA EN SU CASO QUE ESTÉ RESUELTO DICHO ASUNTO PARA NO ENTORPECER NINGUNA OTRA SITUACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO, PORQUE SE ESTÁ REALIZANDO TODO EL DESARROLLO, DESDE LA REVISIÓN EN CAMPO, DE VERIFICAR ESPECIES Y TODO LO QUE CONLLEVE A ANÁLISIS DE TALA O PODA DE ÁRBOLES, POR LO QUE YA ESTÁ EL PROCEDIMIENTO EN MARCHA, Y SE ESTÁ TRABAJANDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, ATENDIENDO LOS PLAZOS ESTRICTAMENTE AL REGLAMENTO, POR LO QUE SUGIERE QUE SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y EN SU CASO LE SEA INFORMADO A ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA QUE NO SE PUEDA ENTORPECER EL PROCESO.----

POR SU PARTE **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.**, EXPRESA QUE DE ENTRADA SE HIZO LA TALA SIN NINGÚN PERMISO, INDEPENDIEMENTE DE SI TENÍA O NO LA RAZÓN, NO PUEDE NINGÚN CIUDADANO NADA MÁS PORQUE SÍ LLEGAR A CORTAR ÁRBOLES, DESDE AHÍ YA EXISTE UNA SANCIÓN, POR LO QUE CREE QUE COMO PARTE DE AYUNTAMIENTO QUE VENGA EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y EXPONGA EN UNA SESIÓN PRIVADA NO TIENE POR QUÉ OCULTAR ESA INFORMACIÓN, LE QUEDA CLARO QUE NO SE RESPETAN LOS ACUERDOS QUE EMITE ESTE CUERPO COLEGIADO QUE SE VOTAN AL INTERIOR DEL MISMO, PERO SÍ PUEDE COMPARECER Y DAR ESA INFORMACIÓN Y NO VA A ENTORPECER EN NADA PORQUE SOLAMENTE ESTÁ INFORMANDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

POR SU PARTE LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, COMENTA QUE TAL VEZ SE MAL ENTENDIÓ LA INFORMACIÓN QUE ESTÁ HABLANDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LA DENUNCIA YA ESTÁ HECHA Y ES UNA DENUNCIA CIUDADANA, POR LO MISMO SE ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO Y SE CUENTA CON UN REPORTE FOTOGRÁFICO QUE SE TIENE EN ESTE MOMENTO, NO SE ESTÁ NEGANDO A DAR LA INFORMACIÓN NI EL SEGUIMIENTO Y SI SE QUIERE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO, CON MUCHO GUSTO SE PROGRAMA, YA QUE SI VA A VER UNA SANCIÓN AL RESPECTO YA QUE SI ESTÁN REALIZANDO UNA TALA DE ÁRBOLES SIN PERMISO, DEBE DE HABER UNA SANCIÓN, Y LO ÚNICO QUE SE PIDE ES QUE SE ESPERE A QUE ESTE EL PROCESO EL CUAL NO DEBE DE TARDAR PORQUE ESTE ASUNTO YA SE TIENE TRABAJANDO DESDE LA SEMANA PASADA, Y SE LE ESTÁ ATENDIENDO, EL CUAL SI ES ALGO QUE PREOCUPA Y POR LO QUE SE ESTARÁ PROGRAMANDO UNA MESA DE TRABAJO.-----

POR SU PARTE **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.**, EXPRESA PIDIENDO QUE NO SE DEJE EN EL OLVIDO ESTE ASUNTO, COMO ALGUNOS OTROS., A LO QUE LE COMENTA LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, QUE ES UN TEMA MUY DELICADO Y SE TENDRÁ QUE DAR UNA RESPUESTA A LA BREVEDAD POSIBLE PARA LO CUAL SE ESTARÁ ENTERANDO A ESTE CUERPO COLEGIADO EN UNA MESA DE TRABAJO.-----

-POR ÚLTIMO, AGREGA EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO**

**DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUE EL COMENTARIO VA EN EL SENTIDO DE NO AFECTAR LOS PROCESOS QUE EN ESTOS MOMENTOS SE ESTÁN LLEVANDO, INCLUSO LA INFORMACIÓN SE PUEDE CONSULTAR INMEDIATAMENTE COMO REGIDORES CON EL DIRECTOR DE ECOLOGÍA.-----

**EN ATENCIÓN A LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR EL REGIDOR ISRAEL CARMONA GARCÍA, SE ACUERDA POR ESTE CUERPO COLEGIADO APROBAR POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO A LA BREVEDAD POSIBLE, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE PLENO, EL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN LA CUAL INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO CON RESPECTO A LA TALA DE 32 ÁRBOLES, EN EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD. -----**

**II.- LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR C. ISRAEL CARMONA GARCÍA**, PARA EXPONER UN TEMA RELACIONADO CON LA TARJETA ROSA, MISMO QUE NO QUIERE QUE SE MAL ENTIENDA, EL USO DE LA TARJETA ROSA, ES UN TEMA FUNDAMENTAL EN GUANAJUATO ES UN PROGRAMA SOCIAL PERO A LA VEZ ES PARTICIPE DE UNA CAMPAÑA ELECTORAL, EL CUAL EXPRESA QUE ÉL NO TIENE NINGÚN CONFLICTO CON ESO, SU CONFLICTO MÁS BIEN ES, EN EL SENTIDO SE TIENE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL TRABAJANDO EN ESTE PROGRAMA Y ACERCANDO ESTE PROGRAMA A LAS PERSONAS POR LO QUE SU PREGUNTA ES ¿SI ES POSIBLE SE PUEDE DESTINAR RECURSO DEL MUNICIPIO A UN PROGRAMA ESTATAL A UN PROGRAMA ELECTORAL?.- POR SU PARTE EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, LE COMENTA, QUE ESTE NO SERÍA UN TEMA DE COMPETENCIA MUNICIPAL, POR LO QUE SI ÉL CONSIDERA QUE ES UN TEMA ELECTORAL PUEDE ACUDIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS ADECUADOS, EN BASE A UN PROCESO, DONDE SE TENGA QUE PRESENTAR INFORMACIÓN YA QUE NO HABRÍA NINGÚN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO; A LO QUE INSISTE EL **REGIDOR C. ISRAEL CARMONA GARCÍA** CONSIDERA QUE ES UN PROGRAMA ESTATAL SIN DUDA, PERO TAMBIÉN ES UN PROGRAMA ELECTORAL EN CUANTO A QUE EL CANDIDATO UTILIZA EL NOMBRE DE ESTE PROCESO EN UNA CAMPAÑA ELECTORAL, SE CONVIERTE ELECTORAL CUANDO SE UTILIZA CON ESTA FINALIDAD, ENTONCES SU PREGUNTA ES ¿PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PUEDE ESTAR OPERANDO UN PROGRAMA ESTATAL?. A LO QUE LE PREGUNTA EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, A QUE SE REFIERE OPERANDO; A LO QUE LE RESPONDE EL REGIDOR QUE HAY PERSONAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN DE ALGUNA DEPENDENCIA ESTÁN EFECTUANDO LA ENTREGA DE TARJETAS ROSAS LOS CUALES NO TRABAJAN PARA EL ESTADO SI NO TRABAJAN PARA EL MUNICIPIO; COMENTÁNDOLE EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUE SE TENDRÍA QUE DIFERENCIAR CUANDO SE ORIENTA A LAS PERSONAS CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS SOCIALES, INCLUSO A USTEDES COMO REGIDORES LES PUEDEN CUESTIONAR SOBRE ESTE TRÁMITE.-----

A LO QUE LE COMENTA **LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA**, QUE LO IDEAL SERÍA SI TIENE LAS PRUEBAS CONTUNDENTES LAS PRESENTE ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y DENUNCIE A LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS, SE SABE QUE SE TIENEN PROGRAMAS GENERALES ESTATALES Y FEDERALES ENTONCES SE TENDRÍA QUE VER POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE. A LO QUE LE RESPONDE **EL REGIDOR C. ISRAEL CARMONA GARCÍA**, QUE SÍ CREE QUE ESTA SEA LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, EN EL SENTIDO DE QUE SE FACULTA A LAS DIRECCIONES. POR SU PARTE **EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, EXPRESA QUE HAY PROGRAMAS QUE SE TIENE QUE REALIZAR A TRAVÉS DE LOS MUNICIPIOS, EL CUAL DESCONOCE SI ESTE SEA EL CASO, SI HAY ALGÚN CONVENIO HABRÁ QUE ANALIZARLO, HAY PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES QUE SE



REALIZAN A TRAVÉS DEL MUNICIPIO, SON PROGRAMAS QUE NO PUEDEN PARAR Y TIENEN QUE SEGUIR SU CURSO. -----

POR SU PARTE **LA REGIDORA LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ**, COMENTA QUE ES MUY DIFERENTE INFORMAR QUE OPERAR ESTOS PROGRAMAS YA QUE LA GENTE SE ACERCA A PREGUNTAR SOBRE ESTOS PROGRAMAS Y OBTIENEN SE LES TENDRÁ QUE DAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. POR SU PARTE LA REGIDORA **LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, EXPRESA EN EL SENTIDO DE HACER UN EJERCICIO DEMOCRÁTICO TOTALMENTE ENFOCADO, JUSTO A ESO A LA DEMOCRACIA, Y QUE COMO AYUNTAMIENTO, BUSCANDO LA TRANSPARENCIA DE LOS PROGRAMAS, QUE SE PUDIERA GIRAR UNA INSTRUCCIÓN, EN EL SENTIDO, SE SABE QUE VARIOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTÁN APOYANDO DENTRO DE LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO DE ACCIÓN NACIONAL, MISMO QUE TAMBIÉN ALGUNOS TIENEN UN CARGO DE DIRECTORES O DE PERSONAL OPERATIVO, QUIZÁ EN BUSCA DE PODER GARANTIZAR LOS MALOS ENTENDIDOS QUE HICIERA DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL QUE VA A TOMAR LICENCIA POR EL PERIODO ELECTORAL PARA ASÍ EVITAR CUALQUIER MAL INTERPRETACIÓN QUE SE PUEDA DAR, ASÍ COMO EL MAL USO DE LOS RECURSOS, QUE ESTO SERÍA UN DELITO Y AHÍ CUALQUIER PERSONA ESTÁ OBLIGADA Y TAMBIÉN SE PUEDE ACUDIR A LA INSTANCIA ELECTORAL PARA HACER LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE; POR LO TANTO HACE EL SEÑALAMIENTO DE NO NADA MÁS DEJARLO EN ESE SENTIDO, QUE PUEDEN INFORMAR AL AYUNTAMIENTO CON LA LISTA DE NOMBRES, TANTO DE DIRECTORES COMO PERSONAL OPERATIVO QUE VAN A SALIR A CAMPAÑA, A LO QUE LE COMENTA LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, QUE SÍ CON MUCHO GUSTO SE PRESENTARÁ LA LISTA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE QUE PERSONAS TIENEN LICENCIA PARA ACUDIR A LAS COMPAÑAS ELECTORALES, TAMBIÉN SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA QUE PERSONAS FUERA DE SU HORARIO LABORAL PUEDEN ESTAR PARTICIPANDO EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. POR SU PARTE **LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA**, AGREGA QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, RESPETE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ELECTORALES Y EN LOS TIEMPOS LIBRES, SI SE PUEDE ACUDIR A CAMPAÑAS ELECTORALES, POR LO QUE PIDE SER EL EJEMPLO, PERO TAMBIÉN SI ALGUIEN TIENE ALGO EN CONTRA DE ALGUIEN, PIDE SE TENGA EL VALOR CIVIL Y MORAL Y LA CONCIENCIA POLÍTICA Y SOCIAL DE HACER LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE, PORQUE NO SE PUEDE HABLAR FALSADEDES DE NADIE. **EN RELACIÓN A LO ANTES EXPUESTO NO SE HACE NINGÚN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.** -----

**III.- LA INTERVENCIÓN DE LA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, PARA INFORMAR AL H. AYUNTAMIENTO QUE SE DIO LA OPORTUNIDAD POR PRIMERA VEZ DE ACUDIR AL TIANGUIS TURÍSTICO NACIONAL, EN EL CUAL SE INFORMÓ EN LA RUEDA DE PRENSA SOBRE EL EVENTO DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO, SE TUVO MUY BUENA AUDIENCIA Y ACERCAMIENTO DE PERSONAS QUE ESTÁN INTERESADAS EN ACUDIR, AGREGANDO QUE EN UNOS DÍAS MÁS SE TENDRÁ UNA RUEDA DE PRENSA EN EL MUNICIPIO, PARA MEDIOS LOCALES PARA INFORMAR SOBRE ESTE TEMA. **AL RESPECTO LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO SE DAN POR ENTERADOS.** -----

**-IV.- POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, EN USO DE LA VOZ RETOMA EL TEMA DE UNA SOLICITUD QUE HIZO LLEGAR EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO, LA CUAL ESTÁ TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, POR LO QUE PIDE DE LA MANERA MÁS ATENTA, QUE SI SE PUDIERA DAR LA CELERIDAD QUE SE REQUIERE PARA QUE NO SE PIERDA EL RECURSO. **AL RESPECTO LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO SE DAN POR ENTERADOS.** -----

**V.- POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.,** EN USO DE LA VOZ, MANIFIESTA MÁS QUE UN ENOJO, NI REPROCHE, ES UNA DESILUSIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO QUE SE HA TENIDO COMO AYUNTAMIENTO, EN UN MOTIVO DE REFLEXIÓN SABER LA PRESENCIA EN ESTA MESA DE CABILDO, CUANDO SE HA REQUERIDO SE HA ESTADO, NO SABE SI ESTO HA TENIDO ALGÚN RESULTADO EN LAS DECISIONES QUE SE TOMAN, CÓMO SE MANIFESTÓ DESDE LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA, QUE AHÍ SE MUESTRA DE LA ACTITUD DE SER ANALÍTICOS Y APOYAR TODAS AQUELLAS PROPUESTAS QUE TENGA UN BENEFICIO PARA SAN FRANCISCO Y LA CIUDADANÍA SE HAN RESPALDADO TODAS AQUELLAS PROPUESTAS QUE ALGUNAS VIENEN DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES, OTRAS SON TOTALMENTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y QUE SE APLAUDEN Y SE APOYAN, SIN EMBARGO, EN ESTE MISMO PROCESO TAMBIÉN QUEDA CLARO QUE NO SE PUEDE ESTAR DE ACUERDO EN TODO Y NO SE PUEDE VOTAR TODO A FAVOR, PERO HAY TEMAS QUE ES NECESARIO QUE SE PONGAN A DISCUSIÓN QUE SE ANALICEN QUE SE REVISEN Y QUE EL ACTUAR DE ESTE AYUNTAMIENTO SEA TOMANDO UNA DECISIÓN, DESPUÉS DE LO QUE SE PLANTEÓ Y DESPUÉS DE LO QUE SE PLATICÓ AQUÍ BUSCANDO SIEMPRE ESTA DECISIÓN SEA PARA BIEN DE TODOS, SIN EMBARGO, NO SIEMPRE HA SIDO ASÍ EN LAS PASADAS EDICIONES DE LA FERIA DEL SOMBRERO EN LA PARTE QUE HACE ÉNFASIS, EN EL TEMA DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN LAS CONTRATACIONES EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS HA HABIDO, MÚLTIPLES ERRORES, CONTRADICCIONES, Y REMIENDOS, Y VER COMO SE CORRIJE LO QUE YA SE HIZO, POR ELLO ANTICIPADAMENTE, Y DESDE UNA SESIÓN DEL 28 DE FEBRERO QUE FUE LA 1,356 PREVIENDO TODO ESTO; SOLICITÓ UNA MESA DE TRABAJO A EFECTO DE REVISAR TODO ESTE MECANISMO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS ARTISTAS QUE ESTUVIERON PRESENTES; PERO NUEVAMENTE CÓMO FUE EN LAS EDICIONES ANTERIORES QUIENES FORMAMOS PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO O AL MENOS, UNOS CUANTOS SE TERMINAN DANDO CUENTA POR FACEBOOK Y POR OTRAS PUBLICACIONES QUE YA EXISTE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESARIOS PARA ASOMBRO DE ÉL, NO SE CUMPLIÓ CON EL ACUERDO QUE SE VOTÓ POR UNANIMIDAD DE TENER ESA MESA DE TRABAJO DONDE SE PLATICARÍAN TODA ESA SITUACIÓN ANTES DE QUE SE DIERA A CONOCER QUIÉNES ERAN LOS ARTISTAS QUE VENDRÍAN, ES POR ELLO QUE CABE SU CUESTIONAMIENTO, SOBRE LA ACTUACIÓN EN ESTA MESA SI REALMENTE SIRVE LO QUE SE VIENE A PROPONER Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGUNA RESPUESTA QUE PUDIERA SATISFACERLE SU PLANTEAMIENTO AGRADECERÍA SE PUDIERA HACER SIEMPRE YA QUE NO ES ADIVINO, RESALTANDO QUE SIEMPRE HA PASADO LO MISMO Y RESULTA QUE ES LA URGENCIA DE QUE SE VINO EL TIEMPO ENCIMA Y SI NO CONTRATÁBAMOS HOY SE VA EL RECURSO, SON LOS MISMOS PRETEXTOS DE SIEMPRE, PERO EVITANDO TODO ESO SE HIZO UN PLANTEAMIENTO DE UNA MANERA PIDIENDO PODER LLEGAR A UN ACUERDO ANTES DE QUE PASARA ESTO QUE VOLVIÓ A PASAR.- **A LO QUE AGREGA EL SECRETARIO COMENTA SI TIENE ALGÚN COMENTARIO Y SIN QUE LO HAYA, PASA AL SIGUIENTE PUNTO.** -----

**VI.- POR SU PARTE EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** DA CUENTA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DUYOT/DG/787/2024, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2024 **QUE HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** PARA LO CUAL DA INTEGRAL LECTURA DE SU CONTENIDO A EFECTO DE INFORMAR LO SIGUIENTE: -----

*“2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana”*

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
San Francisco del Rincón, Gto., a 11 de Abril de 2024  
Oficio número: DUyOT/DG/JCO/787/2024

Asunto: Se informa y solicita

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO  
PRESENTE**

Quien suscribe, **Arq. Daniel Serrano Maldonado, Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de San Francisco del Rincón, Gto.**, por medio del presente reciba un cordial saludo, a su vez solicito su gestión para informar al Pleno del H. Ayuntamiento, el contenido del escrito firmado por el C. Ignacio González Duran en su calidad de Representante Legal de Edificadora Igondur S.A. de C. V., mediante el que informa que su representada firmó con la Administración Municipal 2012-2015 un *Contrato de Cesión de Derechos de Compraventa para la adquisición de predio con superficie de 1-39-11.95 hectáreas, de fecha 7 de Octubre de 2015.*

Es el caso que la parte que celebró *contrato privado de promesa de venta de inmueble* con Edificadora Igondur S.A. de C. V., solicitan a la Edificadora referida, requiera a esta Administración Municipal la definición del seguimiento del convenio de cesión de derechos para efectuar el acto formal de la compraventa, o bien se cancele el mismo; con la finalidad de realizar la inscripción del predio en favor de los poseedores para obtener legalmente la titularidad del predio, que a la fecha no pueden realizar por la vigencia del convenio de Cesión de Derechos mencionado.

En razón de lo anterior, le solicito atentamente: ***Dar cuenta en sesión del H. Ayuntamiento con el escrito de fecha 10 de Octubre de 2023 firmado por el C. Ignacio González Duran en su calidad de Representante Legal de Edificadora Igondur S.A. de C. V., para someter a consideración y en su caso aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento, determinar procedente realizar la compraventa del predio con superficie de 1-39-11.95 hectáreas, convenida en el contrato de Cesión de Derechos de Compraventa de fecha 7 de Octubre de 2015; o en su defecto se pronuncien por la cancelación del mismo.***

Adjunto remito en copia a la presente los siguientes documentos relacionados con el asunto:

- Escrito de fecha 10 de Octubre de 2023 firmado por el C. Ignacio González Duran en su calidad de Representante Legal de Edificadora Igondur S.A. de C. V.
- Contrato Privado de Promesa de Compra-Venta de Inmueble, celebrado por los CC. Rogelio, Aristeo, Leoncio, Reynaldo y Angela todos ellos de apellidos Sánchez Hernández, y el C. Ignacio González Duran en su calidad de Representante Legal de Edificadora Igondur S.A. de C. V.
- Contrato de Cesión de Derechos, de fecha 7 de Octubre de 2015, celebrado por la Sociedad Mercantil denominada Ingondur S.A. de C. V., y el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, representado por los CC. Javier Casillas Saldaña en su carácter de Presidente Municipal, Dr. León Felipe Frausto Chagolla en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento y el Lic. Víctor Manuel Rodríguez Bárcenas en su carácter de Síndico Municipal.

Sin más por el momento y en la espera de las atenciones que se sirva otorgar al presente, me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO.  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

POR SU PARTE **EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, DA CUENTA CON LOS ANTECEDENTES DEL CITADO FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SANTA RITA, LOS CUALES ESTÁN UBICADOS HACIA LADO NORESTE DEL MUNICIPIO; REFIRIENDO QUE ESTE CONTRATO SE HACE POR QUE EN SU MOMENTO EL FRACCIONAMIENTO PARA PODER CUMPLIR CON LAS ÁREAS DE DONACIÓN OFRECE AL MUNICIPIO LAS ÁREA DE DONACIÓN FUERA DEL DESARROLLO, A LO QUE SE CONFIRMA QUE SÍ POR PARTE DEL MUNICIPIO, TAN ES ASÍ QUE EN ESAS ÁREAS DE DONACIÓN DEL PREDIO ERA PROPUESTA PARA REALIZAR UN PANTEÓN EN EL BARRIO DE GUADALUPE, ESTAS MISMAS PERSONAS, QUE LES VENDEN A LA EDIFICADORA, LE OFRECEN LA TOTALIDAD DEL PREDIO, ENTONCES EL DESARROLLADOR SE ACERCA CON EL MUNICIPIO, Y ÉSTE LE DICE QUE SÍ, ENTONCES SE REALIZA UN CONTRATO ENTRE LA EDIFICADORA Y LOS PROPIETARIOS DE ESE TERRENO, Y POSTERIORMENTE LA EDIFICADORA LE CEDE LOS DERECHOS AL MUNICIPIO PARA QUE HAGA LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES CON LAS PERSONAS, COMO YA SE TIENE TIEMPO CON ESE CONTRATO QUE SE FIRMÓ, ELLOS TRAEN UN JUICIO TESTAMENTARIO, ENTONCES NO SE HAN PODIDO REPARTIR PORQUE EXISTE ESTE COMPROMISO, ENTONCES LOS CIUDADANOS ESTÁN

PRESIONANDO A LA EDIFICADORA PARA QUE LE DIGA SI VA A TENER INTERÉS O NO, SI NO PARA CULMINAR CON EL PROCESO, ES POR ESO QUE SE PRESENTA LA SOLICITUD SI HAY INTERÉS POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO O NO Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR UNA RESPUESTA.-----

POR SU PARTE EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMENTA QUE LO MÁS VIABLE SERIA ANALIZARLO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE PUEDA TRABAJAR EN TODOS LOS ANTECEDENTES POR LAS CUESTIONES EN LOS AÑOS EN QUE SE FIRMARON LOS COMPROMISOS. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL LA PRESENTE SOLICITUD PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y POSTERIOR A ELLO, DEN CUENTA AL PLENO CON EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.**-----

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **11:56 (ONCE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS)**, SE DECLARÓ **CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024.** FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **32 FOLIOS.**-----

**L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**

**C. CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ.**  
**SINDICA SUPLENTE DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES GÓMEZ**  
**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MARIA ANGELICA CRUZ PADILLA**  
**SANTILLAN**  
**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**(SUPLENTE)**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA  
VEGA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JUAN MANUEL CORONADO  
CABRERA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ISRAEL CARMONA GARCÍA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
(SUPLENTE)**

**LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA  
TORRES  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**